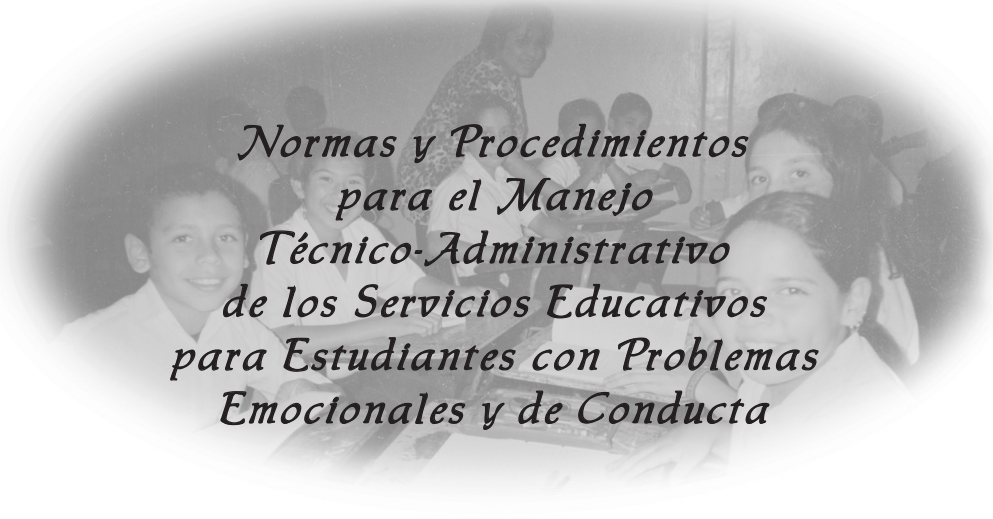


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
COMISION NACIONAL DE FISIOTERAPEUTAS-MEP



*Normas y Procedimientos
para el Manejo
Técnico-Administrativo
de los Servicios Educativos
para Estudiantes con Problemas
Emocionales y de Conducta*

MEP
RELANZAMIENTO DE LA
EDUCACION COSTARRICENSE



San José, Costa Rica
2005

305.90824 Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa
C395n Normas y Procedimientos para el Manejo Técnico-
Administrativo de los Servicios Educativos para Estudian-
tes con Problemas Emocionales y de Conducta. / Centro
Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa. --
1a. ed. -- San José, Costa Rica : Litografía e Imprenta
LIL, S.A., 2006.
144 p. ; 13.97 x 21.5 cm.

ISBN: 9977-47-348-X

1. TRANSTORNOS EMOCIONALES - ESTUDIANTES -
ADMINISTRACIÓN. 2. PROBLEMAS DE CONDUCTA - ESTU-
DIANTES - ADMINISTRACIÓN. I. Título.

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Lic. Alexander Murillo Mayorga
Asesor Nacional de Problemas Emocionales
y de Conducta

Se autoriza la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite
la fuente y se notifique al Centro Nacional de Recursos para la Inclusión
Educativa, con el fin de llevar control.

Notificar a:

Teléfono y fax 225-3976

Correo electrónico: inclusion@racsaco.cr

Apartado postal: 285-2100, San José, Costa Rica

Tabla de Contenido

	Pág.
Prólogo	5
Presentación.....	7
Capítulo I. Marco Conceptual	
1. Aspectos Históricos	9
2. Aspectos Filosóficos	12
3. Aspectos Teóricos.....	15
3.1. Definición del concepto	15
3.2. Caracterización de la población.....	19
3.3. Objetivos de los servicios educativos para estudiantes con problemas emocionales y de conducta	23
Capítulo II. Normas y Procedimientos en los Servicios Educativos para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta	
2. Aspectos Técnico-Curriculares	25
2.1. Modalidad de servicios	25
2.1.1. Servicios Educativos de Apoyo para estudiantes con Problemas Emocionales y de conducta	25
2.1.1.1. Centros de Educación Especial ...	25
2.1.1.2. El servicio de apoyo itinerante en instituciones de educación general básica	36
2.1.2. Servicios Educativos de Apoyo Fijo para estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta	44
2.1.2.1. Instituciones de Educación Primaria (Incluye I y II ciclo, Educ. Preescolar, Educ. Especial)	44
2.1.2.2. Centros de Educación Especial ...	54
2.1.3. Servicios Educativos de Atención Directa para estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta	65

	Pág.
2.1.3.1. Centros de Educación Especial ...	65
2.1.3.2. Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil (C.E.E.N.I.)	75
2.2. Estrategias y grupos de atención	81
2.3. Rangos de matrícula	87

Capítulo III. Aspectos Técnico-Curriculares

3.1 Currículum	99
3.2 Metodología de Trabajo en los Servicios Educativos para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta	100
3.3 Evaluación en los Servicios Educativos para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta	100
2.4. Documentos del docente	102
Bibliografía	103
Anexos	105
Anexo 1: Informe de Evaluación	107
Anexo 2: F-A Hoja de Referencia	108
Anexo 3: F-B Hoja de Referencia	115
Anexo 4: Visita al aula	120
Anexo 5: Programa Educativo Individual.....	122
Anexo 6: Informe de visitas	123
Anexo 7: Programación de actividades	125
Anexo 8: Atención de padres y madres de familia o responsables del estudiante	127
Anexo 9: Programación semanal/diaria	129
Anexo 10: Datos mínimos para la elaboración de un informe	130
Anexo 11: Plan Educativo	131
Anexo 12: Nota de referencia a las Servicios Educativos de Problemas Emocionales y de Conducta	132
Anexo 13: Lista de estudiantes matriculados en el servicio educativo de PEC	134
Anexo 14: Control de visitas del docente de apoyo itinerante a las instituciones	135
Anexo 16: Control grupal del avance de los estudiantes .	136
Anexo 17: Hoja de referencia a otros profesionales.....	137
Anexo 18: Presentación de los expedientes	139



Ministerio de Educación Pública

Despacho del Ministro

2004: Año de la Educación Costarricense

PRÓLOGO

El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, consciente de la necesidad de atender, de la mejor manera, las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad, presenta a la comunidad educativa nacional esta serie documental que contiene los Planes de Estudio de Educación Especial, Estructura y Organización Técnica Administrativa de la Educación Especial en Costa Rica, así como las Normas y Procedimientos para el manejo técnico administrativo de los diferentes servicios educativos ofertados para ellos.

Con ello se pretende garantizar una educación con equidad e igualdad de oportunidades, a fin de garantizar el acceso y participación en una educación para todos.

Este Ministerio agradece al Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, el apoyo brindado para la publicación de esta serie de documentos que, sin lugar a dudas, servirá para la atención, oportuna y adecuada, de las diversas necesidades del estudiantado.

Se espera que estos planes de estudio, junto con sus normativas y procedimientos, sean recursos valiosos en las manos de los docentes, quienes sabrán estimar el valor que encierran y la dimensión humana que comprenden, para el pleno desenvolvimiento de los niños, niñas y jóvenes del futuro.


Manuel Antonio Bolaños Salas
Ministro de Educación Pública



"Relanzamiento de la Educación Costarricense"

Presentación

La Asesoría Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta presenta el documento **Normas y Procedimientos para el manejo técnico-administrativo de los servicios educativos para estudiantes con problemas emocionales y de conducta** que se brindan en el país.

Este manual pretende orientar a los profesionales que, de forma directa o indirecta, están relacionados con estos servicios educativos a saber, docentes, asesores, directores y otros. En su primera parte se encuentra un marco en el que se dejan fundamentadas las bases históricas, filosóficas, teóricas y conceptuales de estos servicios. Posteriormente se desglosan los diferentes aspectos técnicos-administrativos y técnicos-curriculares relacionados con los mismos.

La diversidad de situaciones que se presentan en estos servicios, su ubicación, la variedad de población que se atiende, las modalidades de atención y otros aspectos, hacen que se tenga que detallar uno a uno los servicios de apoyo en problemas emocionales y de conducta que el Ministerio de Educación Pública ofrece. Para lograr lo anterior, se ha considerado la opinión de profesionales relacionados con la atención de la población con problemas emocionales y de conducta y con la Educación Especial de todo el país, quienes a partir de su experiencia dentro de las aulas y fuera de ellas han brindado sus aportes para que este no sea un simple manual normativo, sino que se convierta en una guía útil y funcional para quien la utilice.

El trabajo con este documento realizado ha sido arduo, pero esto no significa que se haya terminado, sino que día a día, con la ayuda y las críticas de quienes lo pongan en práctica, las nuevas tendencias educativas y el avance de la sociedad, entre otros factores, irá creciendo y por ende evolucionando, para el bienestar de las grandes obras de arte que cada día forjamos... los estudiantes.¹

Lic. Alexander Murillo Mayorga

Asesor Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta

¹El presente documento no está redactado en términos de diferenciación de género, para efectos de simplificación, pero conviene aclarar que se está en contra de todo tipo de discriminación.



Capítulo I

Marco Conceptual

1. Aspectos Históricos

La historia muestra cómo las sociedades se han dado a la tarea de tratar de entender y cuidar a las personas que poseen problemas emocionales y de conducta.

Al parecer, fueron las prácticas espirituales y las relacionadas con la medicina las que contribuyen inicialmente para llevar a cabo esto. Por ejemplo, en épocas remotas se realizaba una "práctica quirúrgica" que consistía en perforar el cráneo de algunas personas, posiblemente con el objetivo de permitir la salida de los malos espíritus que causaban la presentación de conductas aberrantes, pues entre antiguas culturas, como la egipcia, la china, la griega y la hebrea, se consideraba que la conducta era controlada por espíritus buenos o malos que radicaban en las personas.

Por muchos años la atención de las personas que presentan conductas fuera de la normal estuvo guiada por la visión de la Iglesia, por lo que eran sacerdotes y médicos quienes practicaban exorcismos y elegían los tratamientos que creían más eficaces contra el demonio que querían castigar: flagelación, hambre, cantos rituales, ingestión de bebidas y rezos, entre otros; esto hizo que la cacería de brujas se hiciera común, tal es el caso de las colonias del Nuevo Mundo, y Salem, Massachusetts llegó a ser en 1692 el centro de las mismas.

Sin embargo Hipócrates, muchos años antes, insistió en que los trastornos mentales tenían las mismas causas que otras enfermedades y que debían tratarse como tales y los dividió en tres grandes categorías: manía, melancolía y frenitis o fiebre cerebral. Posiblemente su mayor aporte fue insistir en que el tratamiento incumbía a los médicos más que a los sacerdotes.

Aunque con anterioridad algunas personas ya habían considerado que las conductas anormales tenían que tratarse de una forma más científica, no fue sino hasta en siglos XVI, XVII y XVIII que se hicieron intentos más directos, para atender a las personas con trastornos mentales hospitalariamente. En 1547

Enrique VIII entregó a la ciudad de Londres el Hospital de Santa María de Belén, para la reclusión de dementes; en 1784 los pacientes eran encerrados en la Torre de los Lunáticos en Viena. Las condiciones de éstos y otros hospitales eran deplorables, y sobre todo atentaban contra la dignidad de quienes estaba ahí internados, dado que en múltiples ocasiones se convertían en la atracción principal para observar en el hospital. Los hospitales se convertían en una especie de circo, en el que se podía adquirir boletos para ver el espectáculo humano; esta práctica se llevó a cabo aún en el siglo XIX.

Es claro ver que no existía una división entre los diferentes problemas emocionales y de conducta (esquizofrenia, depresión, ira, miedo u otros cuadros clínicos) y que las causas de estos problemas eran ubicadas dentro del sujeto mismo.

A mediados del siglo XIX, diferentes médicos concluyeron que las enfermedades mentales tienen origen, síntomas, evolución y resultados propios, por lo tanto precisan medidas más científicas para su atención. A finales del mismo siglo, Josef Bauer encontró el alivio y la curación de algunos síntomas histéricos a través de procesos hipnóticos. Esto brindó una luz para considerar que existían curas más allá de lo espiritual. En 1883 Emil Kraepelin propuso un sistema para la clasificación de la naturaleza orgánica de las enfermedades mentales, el cual rigió durante muchos años.

Posteriormente, los estudios científicos se sistematizaron más y se llegó a comprender que también existen factores externos al sujeto causantes de sus problemas emocionales y de conducta, que no eran considerados anteriormente y cuya influencia era determinante. Estas investigaciones no sólo precisaron causalidades más pertinentes, sino que han ido facilitando cambios de actitud que van permitiendo avances en cuanto a su atención.

Hoy en día, aunque se cuenta con alta tecnología y excelentes procesos de investigación, aún quedan aspectos que investigar en cuanto a problemas emocionales y de conducta, por lo que esta tarea es un camino que todavía no acaba.

En Costa Rica, la atención médica de las personas con problemas emocionales y de conducta se brinda desde hace muchos años, pero su atención escolar es reciente, si se

considera que en 1939 se hicieron las primeras gestiones para crear los Servicios de Educación Especial, y que hasta 1957 se estableció el primer Servicio Educativo de Trastornos Emocionales en el país, en el Hospital Manuel Antonio Chapuí, donde se les brindó atención a niños que por razones de tratamiento tenían que hospitalizarse en esa dependencia. Aunque con anterioridad, como parte del proyecto de Escuelas Hospitalarias, se habían creado las escuelas Neuropsiquiátrica Infantil, de la cual se menciona que “*fue creada en 1954, mediante una resolución del Ministerio de Salud, iniciando sus labores en el Departamento de Salud Mental y a partir de 1968 forma parte del Ministerio de Educación Pública*” (Villegas 1999), el Preventorio Franklin Delano Roosevelt y la Escuela Especial Corazón de María, para la atención educativa de niños, niñas y adolescentes con trastornos emocionales y de conducta importantes asociados al maltrato y a la drogadicción (Ministerio de Educación Pública. S.A. S.F).

Es importante rescatar que actualmente el Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil brinda sus servicios en las instalaciones del antiguo Kinder Nora Chacón, ubicadas en Barrio Pilar Jiménez, Guadalupe, y que durante el año 2000 se logró, en parte, el cumplimiento de una ley específica para dotarlo de una sede propia, por lo cual, en la actualidad cuenta con un terreno en el que se ha realizado la construcción de una infraestructura más apropiada que entrará en funcionamiento a partir del 2006. Las otras instituciones mencionadas han desaparecido o se han transformado.

En 1979, la Universidad de Costa Rica abrió la Carrera en Trastornos Emocionales, con el objetivo de formar especialistas en la atención de la población con problemas emocionales y de conducta de las escuelas.

Al detectarse la necesidad de brindar mayor cobertura en esta área en el ámbito nacional, el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública creó el Servicio de Aulas-Recurso de Trastornos Emocionales en 1982; la primera se ubicó en la escuela Jesús Jiménez de Cartago (Mora 2000).

Cabe señalar que en 1987, por Decreto N° 17599, el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública se convirtió en la Asesoría General de Educación Especial; con ella se creó, entre otras, la Asesoría Nacional de

Trastornos Emocionales, que tiene como principal función proponer políticas en esta área e instrumentarlas para su correspondiente ejecución por parte de las instituciones educativas.

Actualmente, aparte de la función mencionada, esta Asesoría ofrece una orientación más específica para la atención de los servicios educativos relacionados con estudiantes que presentan problemas emocionales y de conducta, que brinda el Ministerio de Educación Pública; de ahí su nombre actual "Asesoría Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta".

A la luz de los movimientos mundiales y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado en beneficio de la educación de sus ciudadanos, la Educación Especial en Costa Rica ha ido evolucionando, principalmente en lo que respecta a los enfoques de atención que deben tener los servicios educativos en el país. Este detalle ha influido fuertemente en lo que respecta a la apertura de servicios educativos para la población con necesidades educativas especiales, los cuales poseen una visión de apoyo tanto para los estudiantes como para los que los rodean e intervienen en su atención.

2. Aspectos Filosóficos

Conceptuar los problemas emocionales y de conducta solamente como un mal propio de la época moderna o un mal intrínseco al sujeto, limita las posibilidades de atención que tienen las personas que los poseen. Pero más que eso, nos extrae de una responsabilidad que todos tenemos al vivir dentro de una sociedad: *la de brindar oportunidades para todos en igualdad de condiciones*, en especial si se considera que los problemas emocionales y de conducta son propios de todas las sociedades, por consiguiente la atención de estos le corresponde a la sociedad misma.

Es importante contemplar que a la luz de las teorías educativas también la visión de ser humano cambia, y con ello la visión del estudiante que se atiende en las instituciones educativas. Ejemplo de lo anterior es el paso de un paradigma rehabilitador a un paradigma inclusivo.

Desde el paradigma educativo "rehabilitador", la concepción de estudiante con discapacidad le da énfasis a la falta de destrezas, a la deficiencia, por lo tanto, a éste se le atiende con

la visión de desarrollar en él las máximas destrezas funcionales y reinsertarlo en la sociedad. La localización de la problemática se ubica en el estudiante y en la familia, entre los docentes eran típicas las frases como:

- “El niño no avanza porque en el hogar no recibe apoyo”.
- “¿Para que atenderlo si en el hogar no lo atienden?”
- “El trabajo que se puede hacer es mínimo, por no decir que nada”.
- “Es un estudiante muy severo”.
- “Avanza poco porque hay mucho compromiso orgánico en el niño”.

La solución de las necesidades educativas, desde el paradigma rehabilitador se encuentra en servicios de educación especial apoyados por otros profesionales, principalmente del área de salud, médicos, psicólogos, trabajadores sociales y fisioterapeutas, entre otros. El estudiante se percibe como un ser pasivo; el director de la institución y los docentes son quienes controlan todas las situaciones, el estudiante está destinado a recibir todo aquello que los profesionales le brindan y supuestamente “por ello se debe estar agradecido”. En este sentido se escuchaban algunas frases como:

- “Papás no se adelanten, esperen a que les indiquemos que hacer con sus hijos”.
- Se podía escuchar este diálogo entre 2 maestras:

A: X está muy inquieto.

B: Mandámelo, yo le hago un plan de modificación de conducta.

A: Esto es lo que vamos a hacer (la maestra le muestra al estudiante una lista de actividades y reglas), tiene que hacer lo que su mamá y yo le decimos para que se gane el premio.

A: Si los padres supieran lo que cuesta un servicio como este, no faltarían”.

Dentro de este paradigma se busca que el resultado final sea un estudiante con un máximo de destrezas funcionales, sea para que se incorpore al mundo laboral o para que se quede en la casa ayudando en lo que pueda y no se convierta en una carga para la familia:

- “Su hijo tiene que aprender para que el día de mañana, cuando usted no esté, él no se convierta en una carga para la familia”. (Docente hacia una madre).

El que no logra adquirir destrezas funcionales o desarrollarlas plenamente va para su casa porque ya la institución no puede seguir brindándole atención.

Este paradigma va progresivamente desapareciendo y da paso a un modelo más inclusivo, el modelo de autonomía personal, dentro del marco de Escuela para Todos. En dicho paradigma se percibe a un estudiante con posibilidad de desarrollo personal y social, con derecho a la educación, que requiere de la familia y de los servicios y recursos del Estado. Y el problema de la población se localiza no en el estudiante mismo, sino en el contexto escolar y comunitario que no equipara oportunidad para todos. Las necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad se conciben como una más dentro de la diversidad educativa.

Dentro de este modelo, la solución de la necesidad educativa se encuentra en el mismo sistema educativo nacional, pero es fundamental que este sea eficiente, que tenga los apoyos adecuados y oportunos, que posea el recurso humano apropiado y que cuente con la accesibilidad y flexibilidad curricular necesaria.

Es importante destacar que el rol del estudiante y su familia, dentro de este paradigma se percibe con mayor dinamismo, ya que se les concibe como partícipes en la toma de decisiones. Esto significa que tanto el estudiante como sus principales responsables, con la orientación educativa o legal correspondiente, al igual que directores, docentes y otros profesionales como facilitadores de procesos, son los que controlan las situaciones; se da una participación más amplia, que no se realiza en forma directiva sino en forma compartida y participativa.

Todo esto implica que al finalizar todo proceso educativo se logre el objetivo de haber contribuido en la formación de una persona “autónoma”, que viva con mayor independencia, y de ser posible que asuma su propia vida, con los riesgos y las satisfacciones que esta trae consigo.

La evolución de los paradigmas es algo que se da y Costa Rica lo apoya; cabe destacar que Costa Rica se caracteriza por

contar con una sólida base legal que asegura una práctica democrática y puntualiza una gama de garantías educativas para el ciudadano costarricense.

Con el fin de contribuir con estos procesos evolutivos y con el fin de consolidar los derechos instituidos en la Constitución Política de Costa Rica, artículos 33, 51, 77, 78, 81, entre otros, y basándose en la Ley Fundamental de Educación (1957) Capítulo IV, en la Ley 7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), en el Código de la Niñez y la adolescencia, en el Manual de Políticas, Normativa y Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (1997), de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, la Declaración de los Impedidos adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1975, la Convención de los Derechos del Niño (1989), la Declaración Mundial Sobre Educación para Todos (1990), y la Declaración de Salamanca (1994), se formulan y establecen los presentes lineamientos para su ejecución y seguimiento en los servicios educativos de Problemas Emocionales y de Conducta del Ministerio de Educación Pública.

3. Aspectos Teóricos

3.1. Definición del concepto

Existe una amplia gama de definiciones y terminología para designar o describir los problemas emocionales y de conducta; la mayoría de ellos están directamente relacionados con aspectos médicos y no con aspectos educativos, que son los que atañen directamente a quien atiende los servicios educativos para estudiantes con problemas emocionales y de conducta.

A continuación se desarrollan algunos ejemplos médicos o psicosociales de definiciones que se han utilizado para delimitar los problemas emocionales, que apoyan la idea anterior.

Kauffman (1989, p. 186) menciona que *“Los Trastornos Emocionales (T. E.) se resisten a definiciones agudas. Los orígenes del campo son inciertos y su terminología es muy densa”*.

Bower en 1982 dice:

“Los niños con trastornos tienen en un grado manifiesto por un periodo prolongado una pobre capacidad para aprender (aunque son capaces de aprender), tienen poca o ninguna relación interpersonal satisfactoria, se conducen en forma singular o inapropiada, son depresivos o infelices, desarrollan enfermedades y fobias.” (Morris y Blatt 1989, p. 188-189)

Esto se considera importante, ya que el autor se basa en la investigación de las alteraciones de conducta en el contexto escolar.

No obstante, a pesar de la confusión conceptual o terminológica, los docentes deben enfrentar y manejar los problemas de conducta en clase.

Por otra parte, Kauffman también expresa que:

“Los trastornos del comportamiento o variedad externalizada se caracterizan por agresión, hiperactividad, crueldad, delincuencia, destructividad, alteración del orden y problemas similares que involucran actuar contra el ambiente. Los trastornos de personalidad o internalizados se caracterizan por ansiedad, depresión, timidez, aislamiento social, enfermedades somáticas, autoconciencia, etc., que son típicas de auto-absorción neurótica” (Morris y Blatt, 1989, p. 199)

Todo lo anterior parece describir a una población con problemas psicosociales que puede ser atendida en Servicios de Apoyo Fijo de problemas Emocionales y de Conducta, pero que llama la atención solamente sobre el déficit y no sobre los apoyos que esta demanda por ejemplo, la necesidad de una atención en la que se integren grupos de trabajo interdisciplinarios, puesto que se requiere de la toma de decisiones que no sólo implican aspectos pedagógicos.

La Coalición Nacional de Salud Mental y Educación Especial (National Mental and Special Education Coalition) en Estados Unidos exhortó, entre otras cosas, a que la definición de Problema o Trastorno Emocional se sustituyera por una definición de tipo educativo, y propuso:

“Trastorno Emocional o conductual se refiere a una condición en la que las respuestas conductuales o emocionales de un

individuo en la escuela son tan diferentes de las normas generalmente aceptadas para su edad, etnia o cultura, que dan como resultado un deterioro significativo en el cuidado de sí mismo, las relaciones sociales, el proceso educativo, el comportamiento en el salón de clases o la adaptación al trabajo, esta categoría puede incluir a niños o jóvenes con esquizofrenia, depresión, trastorno de la ansiedad, trastorno por déficit de atención o perturbaciones continuas de la conducta o la adaptación.

El trastorno emocional o conductual es más que una respuesta transitoria esperada a productores de tensión psicológica en el entorno del individuo y persiste a pesar de las intervenciones individualizadas, como la retroalimentación al individuo, la consulta con los padres o familias y/o las modificaciones del ambiente educativo.

La decisión de elegibilidad debe basarse en múltiples fuentes de datos acerca de los comportamientos o función emocional del individuo. El trastorno emocional o conductual debe exhibirse en al menos dos escenarios diferentes y al menos uno debe ser el educativo.” (Council for children with Behavioral Disorders, 1990, en Shea y Bawer, 1999).

De la definición anterior se deben rescatar muchos elementos, principalmente los que se refieren a los trastornos emocionales o conductuales como parte de diferentes cuadros clínicos, que no solamente son propios de niños, sino que también se pueden ver afectados jóvenes y adultos, así como los aspectos relacionados con su frecuencia de presentación, pero sobre todo la decisión de cuándo un sujeto debe considerarse como portador de un Trastorno Emocional Conductual. Esta definición también presenta algunos aspectos que se deben analizar, como el hecho de presentar emoción y conducta como sinónimos, lo que tendría que revisarse, y el uso del término “trastorno”, al cual algunos autores han mostrado su oposición.

En síntesis, las diferentes orientaciones teóricas de los profesionales que han desarrollado investigaciones no han permitido tener claridad en la definición de los Trastornos Emocionales y de Conducta; lo que sí parece quedar claro es que estos no están circunscritos a un grupo específico de personas, que su origen puede ser bastante diverso, que el

grado de manifestación es variable y, tal vez lo principal, es que se les pueden brindar apoyos a las necesidades que presentan, desde las diferentes profesiones, trascendiendo el déficit, lo cual incluye al profesional en educación.

Es importante rescatar que algunos profesionales consideran más apropiado el término de "trastorno o problema de conducta" que "trastorno emocional". Doorlang dice al respecto:

"La falta de instrumentos adecuados para medir objetivamente las emociones y el incremento en el uso del enfoque conductista, para evaluar y modificar conductas observables, apoyan el uso del término problema de conducta" (Doorlang, 1989, p. 124)

Así mismo Kauffman manifiesta que:

"En un contexto puramente lógico, podría adelantarse el argumento de que trastorno de conducta es un rótulo categorial más preciso y apropiado que trastorno emocional porque el centro de la educación especial para el niño en cuestión es su conducta observable" (Morris y Blatt, p. 196).

Además, es importante revisar los efectos de la connotación de dichos términos para los maestros; el autor anterior hace mención de un estudio sobre los significados que los maestros adjudicaron a los términos "trastorno emocional serio" y "trastorno de conducta".

"Trastorno de conducta fue significativamente menos negativo en sus connotaciones que trastorno emocional: los niños catalogados como trastornos de conducta fueron visualizados como más aptos para aprender, con más probabilidades de éxito en la clase regular y con mayores posibilidades de tener un buen futuro".

Debido a la existencia de varias definiciones, para efectos educativos, la Asesoría Nacional en concordancia con la definición de la Coalición Nacional de Salud Mental y Educación Especial, anteriormente citada, señalará los problemas emocionales y de conducta como "aquellos que afectan el desempeño del estudiante en el contexto enseñanza-aprendizaje y su vida cotidiana, en forma perseverante

e intensa, atribuyéndose su origen a alteraciones psíquicas por factores multicausales como relaciones familiares, aspectos socioculturales, factores orgánicos, relaciones sociales, abordajes y factores educativos, entre otros".

Entre las manifestaciones más comunes que se presentan en el ambiente escolar están:

- *Afectación de las relaciones sociales con quienes le rodean y consigo mismo (impulsividad, agresividad, inatención, uso de vocabularios no pertinentes, interacciones en el aula...)*
- *Problemas escolares por estados de ánimo alterados (tristeza, aprehensión, fobia escolar, tendencia a desarrollar síntomas físicos o de temor...)*
- *Dificultades para aprender o aprovechar las situaciones de aprendizaje-enseñanza, algunos de ellos no explicables por factores intelectuales, sensoriales o de estado de salud (periodos cortos de atención y concentración, preocupación extrema, carencia de estrategias para estudio y aprovechamiento del tiempo para el mismo, interferencia en el desempeño académico...)*

Todo lo anterior puede ser de origen multifactorial, por lo cual, al analizar los problemas emocionales y de conducta que presenta un estudiante, se debe tener clara la interrelación con patrones sociales, evolutivos y culturales del medio en el que ellos se encuentren. Las manifestaciones de estos problemas pueden ser muy variadas en frecuencia e intensidad, por lo que requieren de una atención integral, específica y especializada de profesionales de diversos campos.

3.2. Caracterización de la población

La caracterización de la población con problemas emocionales y de conducta se puede considerar desde diversas ópticas. En la actualidad continúan prevaleciendo descripciones de conductas inadecuadas que manifiestan los estudiantes; sin embargo, a la luz de las nuevas tendencias educativas esto debe ir variando hacia la descripción de los apoyos requeridos por los estudiantes.

Desde una óptica que enmarca la deficiencia, Quay (1979) describe las características más comunes de las personas que poseen problemas emocionales, basado en un análisis de factores, a saber:

1. **Desórdenes de conducta:** pelea, golpea, agrede, tiene accesos de cólera, es desobediente y retador, destruye cosas o la propiedad de otros, es impertinente, mordaz e imprudente.
2. **Problemas de personalidad o ansiedad/retraimiento:** está ansioso, miedoso, tenso, tímido, vergonzoso, apartado, desvalido, deprimido, triste, molesto, hipersensible, se siente herido fácilmente, está consciente de sus actos, se siente inferior, se pone nervioso con facilidad.
3. **Inmadurez:** presenta periodos cortos de atención, muestra poca concentración, sueña despierto, es torpe, tiene poca coordinación, se preocupa, fija la vista en el vacío, se ve ausente, es pasivo, tiene poca iniciativa, es fácilmente guiable.
4. **Agresión socializada:** tiene compañías inadecuadas, roba en compañía de otros, es fiel a sus amigos delincuentes, pertenece a una pandilla, permanece fuera de su casa hasta tarde en la noche, se ausenta de la escuela y de casa sin permiso.

Los factores que Quay indica no se presentan en las personas por categorías determinadas, sino que las categorías se interrelacionan, por lo que se pueden encontrar personas con una gran variedad de características. Estos factores son funcionales para efectos de clasificación, durante el proceso de atención de los estudiantes; sin embargo, es necesario evitar el uso de categorías que promuevan su "etiquetado". Lo que le debe interesar a todo docente que atiende los servicios de apoyo educativo es la atención educativa del estudiante con problemas emocionales y de conducta. Esto implica una comprensión del problema conductual y sus implicaciones en el ámbito educativo, para brindarle los apoyos que él requiera que permiten obtener un mayor y mejor aprovechamiento de las situaciones de enseñanza-aprendizaje en la que se vea involucrado por lo que esta descripción es pobre y poco práctica, principalmente a la luz de las nuevas tendencias de la Educación Especial.

Otra caracterización más ambigua de los estudiantes que también enmarca la discapacidad y sobre todo la atribuye al estudiante las causas a sus problemas emocionales y conductuales presentan problemas emocionales y de conducta es:

1. Se desvían en forma significativa hacia cualquiera de los extremos del parámetro social.
2. Requieren de apoyo sistemático para solucionar satisfactoriamente los problemas emocionales y de conducta; esto implica aprender a controlar lo mejor posible sus conductas inadecuadas para buscar un mejor rendimiento social y académico, ya que estas no necesariamente desaparecen sino que disminuyen su posibilidad de aparición.
3. De acuerdo con las expectativas sociales o culturales del medio se salen de lo que se espera.

Otros autores con una orientación similar a las anteriores mencionan formas de presentación de los problemas emocionales y de conducta:

“No acatamiento de límites ni de autoridad, fobias o miedos exagerados, inseguridad o timidez, pobre autoimagen, sin autoestima, poca tolerancia a la frustración, deficientes niveles de atención y concentración, uso de vocabulario soez, conductas agresivas hacia sus iguales o adultos (físicas o verbales), trastornos en la lectura de lo social, lectura del cuerpo del otro, trastornos en las relaciones sociales, entre otras” (Mora Moreira O. 1997).

Las definiciones mencionadas sólo permiten observar y considerar habilidades y destrezas que el estudiante no posee, o que se califican como negativas para él y para la sociedad; no se contemplan las características que les pueden permitir un mejor desarrollo, y se dejan de lado los apoyos que requiere.

Para buscar una visión más amplia del estudiante con problemas emocionales y de conducta, es preciso comprender su necesidad de apoyos específicos para lograr un mayor aprovechamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, más que hacer una descripción de las características disruptivas que éste presenta.

Tomando en cuenta lo anteriormente señalado, para la Asesoría Nacional de Problemas emocionales y de conducta, se considera como estudiante con problemas emocionales y de conducta a aquel que requiere integralmente, de apoyo y orientación pedagógica, psicológica y de otros profesionales para facilitar y mejorar el aprovechamiento de sus procesos en

las dimensiones del aprendizaje, afectados por diferentes condiciones intrínsecas o extrínsecas, que inciden desfavorablemente en sus conductas y emociones. Por lo cual, también quienes intervienen en su proceso de enseñanza-aprendizaje, requieren de dichas orientaciones y apoyos.

Lo anterior supone que la caracterización de esta población debe estar dirigida hacia los apoyos que requiere para aprender sobre el manejo adecuado de las relaciones sociales, las condiciones de riesgo social que lo rodean, el control de sus impulsos, el aprendizaje de conductas básicas, el aprovechamiento de los periodos lectivos y las situaciones de enseñanza-aprendizaje, o el aprendizaje de técnicas de autocontrol, el entrenamiento en relajación, el entrenamiento en técnicas de comunicación asertiva, aprendizaje de conducta social, entrenamiento en interacción social y otros aspectos conductuales y emocionales que interfieran en la adquisición de nuevos conocimientos en sus diferentes áreas de desarrollo, tanto dentro del aula como fuera de ella.

Y dado que el estudiante es un ser social, dentro de la definición citada se debe recomendar que sus docentes, su familia, sus responsables directos y otras personas que se relacionan con él, reciban apoyo educativo por parte de profesionales de la educación, especializados en el campo conductual y emocional, para coparticipar en la atención de las situaciones de aprendizaje sociales o escolares en las que él se debe involucrar diariamente.

El docente de apoyo de esta área será aquel profesional de la educación especial que atienda básicamente en dos vías paralelas al estudiante con problemas emocionales y de conducta. Por un lado, que oriente a otros docentes y encargados directos, a nivel curricular y técnico, para la atención de los estudiantes con problemas emocionales y de conducta, y a la vez será aquel que brinde la atención y orientación integral de las necesidades educativas de ellos, en busca de un mejor aprovechamiento de sus experiencias de enseñanza-aprendizaje, de manera que estos puedan lograr un mayor desenvolvimiento social. Esto conlleva una atención integral que considera la orientación académica y conductual como dos estrategias importantes dentro de este proceso de atención.

3.3 Objetivos de los servicios educativos para estudiantes con problemas emocionales y de conducta

El Servicio en Problemas Emocionales y de Conducta se define como un servicio educativo que se le brinda a los estudiantes de Educación Preescolar, Educación Especial, Educación General Básica, con problemas emocionales y de conducta, cuyos procesos educativos se ven afectados por diferentes condiciones extrínsecas e intrínsecas que inciden desfavorablemente en sus situaciones de enseñanza y aprendizaje. Con este servicio de apoyo se espera que los estudiantes atendidos obtengan mayores oportunidades para su desarrollo integral.

Sus principales objetivos son:

1. Apoyar al docente en la atención de las necesidades educativas de los estudiantes con problemas emocionales y de conducta, ofreciéndole estrategias de intervención conductual, emocional y académica, atendiendo directamente al estudiante o coordinando otras acciones que le permitan a estos un mejor aprovechamiento de las situaciones de enseñanza-aprendizaje a las que se ven expuestos en la institución educativa. No aplica en servicios de atención directa.
2. Desarrollar experiencias de enseñanza y aprendizaje emocionales, conductuales y académicas, acordes con la edad, los intereses, las necesidades y características de los estudiantes que se atienden en los diferentes servicios de problemas emocionales y de conducta, tomando en cuenta los entornos en que estos se desarrollan.
3. Promover la participación activa de los padres o encargados y otros profesionales involucrados en el proceso educativo de los estudiantes atendidos en los servicios, a través de escuelas para padres y profesionales, charlas, reuniones periódicas y otras estrategias que permitan prevenir y atender las implicaciones educativas de problemas emocionales y conductuales en las instituciones.
4. Coordinar, preparar y brindar estrategias a otros docentes para la prevención y atención de problemas emocionales y de conducta en los estudiantes, dentro de su quehacer diario.
5. Coordinar, preparar y brindar estrategias educativas y conductuales a otros docentes de Educación Especial, para la atención educativa de sus estudiantes con problemas emocionales y de conducta que así lo requieran.

6. Favorecer el desarrollo de un currículum que promueva y favorezca una educación integral y de calidad, para los estudiantes con problemas emocionales y de conducta.
7. Promover y establecer redes de apoyo que favorezcan la atención integral del estudiante con problemas emocionales y de conducta.
8. Colaborar en el planteamiento, la ejecución y la evaluación del Proyecto Curricular en los Centros de Educación Especial, y otras acciones programáticas realizadas en las instituciones educativas, en beneficio de la población institucional.
9. Colaborar en los diferentes proyectos que la institución coordina que sirvan de apoyo a la población que se atiende en este servicio de apoyo.
10. Participar en igualdad y equidad de condiciones, en las actividades institucionales programadas.

Capítulo III

Aspectos Técnico-Curriculares

2. Aspectos Técnico-administrativos

2.1 Modalidad de Servicios

Debido a la diversidad de apoyos que requieren los estudiantes con problemas emocionales y de conducta, y a la variedad, intensidad y frecuencia de sus conductas, se presentan las diferentes modalidades de atención que ofrecen las instituciones educativas nacionales. Cada una de estas modalidades posee sus propias características, por lo que a continuación se exponen de forma individual.

2.1.1 Servicios Educativos de Apoyo Itinerante para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta

La modalidad de servicios itinerantes se brindará tanto en los Centros de Educación Especial, como en instituciones de Educación Regular de I y II Ciclo de la Educación General Básica; aunque en ambos casos poseen funciones diferentes.

2.1.1.1 Centros de Educación Especial

El docente de Apoyo Itinerante de esta especialidad es quien cumple la función de apoyo a los estudiantes procedentes de los servicios de Problemas Emocionales y de Conducta del Centro de Educación Especial, que se encuentran matriculados en la educación regular o en otros servicios de Educación Especial ubicados en ella. (por ejemplo Aulas Integradas, III y IV ciclo de la Educación Especial), con el respectivo criterio técnico emitido por el Centro de Educación Especial. Es recomendable que dicho docente posea características de disponibilidad, estrategias de negociación, resolución de conflictos, excelente preparación académica y amplia experiencia en la atención de la población con problemas emocionales y

de conducta dentro de la institución que brinda el servicio. Con el propósito de orientar la labor de este docente, las principales acciones que le corresponde ejecutar son:

1. **Evaluación Educativa del Estudiante, de su Contexto Familiar, Escolar y Comunal:** esta evaluación pretende conocer las principales características del estudiante candidato a un proceso de inclusión en el sistema regular o en otro servicio educativo menos restringido (como en el Servicio de Apoyo Fijo, Itinerante o Aula Integrada en Retraso Mental). En esta evaluación educativa se recolecta información pertinente al desempeño o funcionamiento del estudiante tanto a nivel socioafectivo, cognitivo, como psicomotriz (ver Anexo 1), incluyendo una evaluación minuciosa de sus conocimientos académicos y habilidades adaptativas con miras a su inserción escolar, según sea su edad, el plan de estudio de cada nivel, sus interacciones con los iguales, con los docentes, con los adultos y las condiciones del contexto familiar y comunitario, entre otros. En este sentido es importante considerar periodos breves de prueba en el ambiente escolar más adecuado o en que se espera que el estudiante ingrese.

Dicha evaluación educativa se debe realizar en coordinación con el docente del Centro de Educación Especial que le ha brindado el servicio de atención directa al estudiante y servirá de base para la planificación de actividades de apoyo en el contexto y la toma de decisiones posteriores con respecto a la inclusión educativa del estudiante.

Los apoyos para esta evaluación deben ser diversos: por ejemplo pueden mencionar pruebas educativas formales e informales, entrevistas y procesos de observación participativo y no participativo, tanto del estudiante como del medio escolar, familiar y comunitario en que él se desenvuelve. Se debe considerar que las pruebas proyectivas del inconsciente son de uso psicológico y no pedagógico. En promedio, se espera que todo el proceso evaluativo inicial se dé en el primer mes del curso lectivo, como tiempo máximo, incluyendo los informes que contemplen los objetivos a trabajar con el estudiante, haciendo las consideraciones pertinentes.

2. **Atención en Contexto Aula:** Se trata de apoyar la atención de las necesidades educativas del estudiante,

con problemas emocionales y de conducta, tomando en cuenta sus características particulares, una vez que él se encuentre incluido en el grupo seleccionado. Estas acciones se deben realizar en forma conjunta con los docentes encargados, se debe procurar un nivel de comunicación y de coordinación óptimo entre las partes involucradas. El docente de Apoyo Itinerante es un punto de apoyo importante para el docente regular y para el estudiante que está en proceso de inclusión, por lo que no se debe convertir en un sustituto del docente regular.

El docente de Apoyo Itinerante puede utilizar variadas estrategias tanto para asistir a los estudiantes incluidos como para brindarles orientación a los docentes regulares que los atienden. Estas estrategias pueden ser observación, modelaje, apoyo en aplicación de las pruebas, recomendaciones a docentes sobre métodos o técnicas pedagógicas específicas o recursos didácticos apropiados y la toma de acuerdos pertinentes en conjunto para el avance del trabajo con el estudiante. Siempre es importante tener presente los dominios cognoscitivos, socioafectivos y psicomotrices que tiene el estudiante, sus necesidades y características, según las exigencias del currículum escolar.

En caso de que proceda una adecuación curricular, es importante, que el docente de Apoyo Itinerante le brinde la información y el apoyo necesario al docente regular encargado del estudiante incluido, pues él será el encargado de elaborar dicha adecuación, para que sea la más pertinente para el estudiante.

Todas las acciones que realice el docente de Apoyo Itinerante relacionadas con el estudiante que atiende, se deben consignar en la hoja de Visita al Aula (ver Anexo 2), por lo cual debe quedar una copia para el docente encargado y otra para el docente del Servicio de Apoyo Itinerante. Este documento cumple la doble función de programación de actividades dentro del aula y de informe de visita.

- 3. Atención Individual del estudiante:** En caso de que el estudiante requiera apoyo educativo individualizado del docente de Apoyo Itinerante, éste se le dará fuera del horario

de clases regulares y en clara coordinación con el docente regular, quien le brinda la atención académica, por lo cual se organizará el horario en particular y se contará con una programación educativa individual (ver Anexo 16). Esta programación deberá anexarse posteriormente al expediente del estudiante, con sus respectivos resultados. Se deben considerar las situaciones de emergencia o los imprevistos y realizar las acciones correspondientes.

4. **Atención en Contexto Escolar y Comunidad:** En caso de que en el ambiente escolar o en la comunidad existan factores que no sean propicios para el desarrollo educativo de un estudiante matriculado, el docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta puede intervenir principalmente estableciendo redes de apoyo y dando orientaciones educativas y conductuales a los docentes y a los padres de familia sobre el manejo de estos factores, la influencia de estos en el comportamiento y la atención educativa del estudiante. Para este efecto se realizará un informe descriptivo de la situación, de cuáles estrategias se utilizaron para su atención, los resultados obtenidos y las principales recomendaciones que se brindaron (ver Anexos 5 y 6). Es necesario, en caso de que el estudiante lo requiera coordinar acciones con las autoridades respectivas y responsables de los procesos de aprobación de adecuaciones curriculares y de acceso para que se le brinden a los estudiantes las más pertinentes y el seguimiento que le corresponde.
5. **Contexto Hogar:** El docente realizará al menos dos visitas al año al hogar de cada estudiante de su matrícula, para determinar aquellos aspectos que pueden estar interfiriendo en su conducta y aprendizaje, para hacer las sugerencias del caso o para tomar elementos importantes que se estén dando en el hogar y ante los cuales él presente comportamientos adecuados, para poder extrapolarlos al aula. Estas visitas se deben planear, programar y coordinar con suficiente anticipación. Se deben considerar los imprevistos y las emergencias de cada caso. De ser posible, el docente se hará acompañar por personal que conozca la zona que se visita, por seguridad u otras situaciones particulares que se presenten.
6. **Orientación a Padres o Encargados:** Esta acción se puede realizar de acuerdo con las particularidades y necesidades

de cada hogar o familia, ya sea en forma grupal o individual, con el respectivo planeamiento en el formato de Programación de Actividades (ver Anexo7) y en Atención a Padres de Familia o Encargados (ver Anexo 8). Dicha orientación debe partir al menos de una lista de necesidades detectadas por el docente o manifestadas abiertamente por los miembros del hogar. Cabe la posibilidad de que si existe un equipo docente de Apoyo Itinerante perteneciente al mismo Centro de Educación Especial, estos reúnan a todos los padres de familia y encargados de los estudiantes que atienden y partiendo de las necesidades y particularidades de estos últimos, se brinde la orientación necesaria en forma grupal; así mismo el equipo docente completo pueda orientar a un determinado padre o encargado.

7. **Asesoramiento Docente:** Esta acción se les dará a los docentes regulares que tienen incluidos en sus grupos estudiantes del Centro de Educación Especial, a los que se les esté brindando apoyo itinerante. Este asesoramiento surge a partir de las necesidades detectadas en ellos, a una necesidad del estudiante atendido, del mismo servicio o a una programación anual de actividades escolares. Se puede programar el asesoramiento docente en el modelo Programación de Actividades (ver Anexo 7), se puede coordinar con los equipos de apoyo del Centro de Educación Especial; las técnicas por utilizar quedan a criterio de todo el equipo de trabajo.
8. **Coordinación Interinstitucional y Redes de Apoyo Comunal:** los docentes de Apoyo Itinerante establecerán coordinaciones con otras instancias y personas que puedan colaborar en la atención de los estudiantes, cuando las circunstancias lo ameriten o de acuerdo con las necesidades de cada estudiante a cargo. Para dicho efecto se utilizará la hoja de Programación de Actividades (ver Anexo 7). Los resultados de esta coordinación deberán anexarse en el expediente del estudiante. Cabe destacar la necesidad de que en dicha coordinación se considere al docente de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta, si es que existe en la institución en la que está incluido el estudiante, considerando que pueden darse situaciones de emergencia e imprevistos a la vez que se

espera que el servicio de apoyo fijo sea quien posteriormente binde el apoyo a este estudiante. Cualquier coordinación que se realice debe ser del conocimiento o contar con el visto bueno de la dirección de la institución regular.

9. **Programación Semanal-Diaria:** Los 8 ó 10 estudiantes asignados al docente de Apoyo Itinerante deben visitarse al menos una vez cada 2 semanas, por un periodo mínimo de 2 lecciones, según sus necesidades y las características de las instituciones; igualmente se deberán tomar en cuenta las emergencias o los imprevistos. En el documento Programación Semanal/diaria (ver Anexo 9) el docente distribuirá equitativamente las horas y los días en que se visitan a los estudiantes u otras acciones relacionadas con los mismos.

Es importante que el docente lleve un control de las visitas a cada institución, por lo cual se recomienda el uso de una hoja de control de visita de los servicios de apoyo a la institución (ver Anexo 14), o de otras hojas de control de apoyos brindados por la Dirección de la institución educativa.

Para que esto sea efectivo los padres y los docentes regulares tendrán la obligación de comunicarle a la docente de apoyo, los cambios en los horarios de clases en la escuela en que es atendido el niño, para que ésta a su vez tome las previsiones del caso y comunique los cambios en la programación semanal-diaría a la Dirección del Centro de Educación Especial donde está adscrito el código. De igual forma si el docente de Apoyo Itinerante realiza cambios en su programación semanal-diaría debe notificárselo con suficiente anticipación, tanto al docente encargado como al padre de familia o a los encargados del estudiante.

Esta programación debe estar preparada cada principio de semana, y de ella debe salir un informe trimestral que se le brindará al padre de familia y educadores, en el que se le señalan aspectos generales sobre rendimiento, efectividad del proceso de atención, recomendaciones conductuales, educativas y aspectos que se deben continuar trabajando con el estudiante entre otros aspectos.

10. **Informe Final:** De igual manera que al principio del curso lectivo se estableció la condición del estudiante y su

entorno escolar, familiar y comunal, al finalizar el período se elaborará un informe descriptivo con los logros alcanzados por él y las posibles metas por cumplir para el año siguiente. Este informe debe ser brindado en forma directa a los padres de familia o encargados del estudiante, y debe quedar una copia en su expediente (ver Anexo 10). Todo informe, al igual que todo documento emitido por el docente de servicio de apoyo, debe ir con su nombre, fechado y firmado tanto por él mismo como por los docentes encargados del estudiante y sus responsables directos.

En caso de egreso del estudiante, se le elaborará un informe de egreso a este. Si él no se presenta más al servicio, solamente se agregará una nota en su expediente que haga constar la situación; esta nota debe ir con el nombre, fechada y firmada tanto por el docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta como por el docente regular que tiene a cargo al estudiante, y hay que realizar la notificación pertinente a las autoridades administrativas de la institución para que realicen las gestiones que les corresponden.

11. **Expediente del Estudiante:** El docente de Apoyo Itinerante debe mantener entre sus documentos un expediente para cada estudiante que atienda, el cual debe contener sus datos básicos, su historia escolar, su hoja de referencia completa y todo documento concerniente a la atención, al desempeño y a los resultados obtenidos, (objetivos a trabajar, planes de trabajo), referencias médicas, psicológicas, pedagógicas, evaluaciones así como lo relativo a técnicas utilizadas para su atención e informes finales.

Para el expediente acumulativo que la docente encargada del aula regular posee y para otras situaciones, el docente de Apoyo Itinerante puede facilitar los documentos que considere pertinentes, en caso de dudas, se debe entregar algún documento mediante autorización del director del Centro de Educación Especial.

Los expedientes de los estudiantes del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta deben ser guardados con la mayor discreción profesional posible y permanecer en orden; hay que colocar siempre al inicio del mismo una hoja de datos personales, la hoja de referencia, los objetivos a

trabajar y toda la demás información, la más reciente sobre la anterior, clasificada por año. Así mismo, estos documentos deben quedar en el Centro de Educación Especial al finalizar cada curso lectivo o cuando ya el estudiante no pertenezca al Programa de Atención Itinerante, debidamente archivados y protegidos. Los expedientes podrán ser consultados por Asesores de Educación Especial, Asesor Supervisor del Circuito, Director de la institución, Comité de Apoyo y Equipos Regionales Itinerantes; padres de familia y responsables directos del estudiante o por una orden del juez. Otras personas deberán tener la aprobación del director del Centro de Educación Especial y de la institución educativa regular.

En caso de que este expediente pase a otra institución, esto debe hacerse de dirección escolar a dirección escolar o vía Asesoría Regional de Educación Especial, de lo cual debe quedar una constancia, y no hacerse a través de terceras personas. El director de la institución puede aprobar la copia del expediente para los encargados de los estudiantes u otras personas en casos especiales (investigaciones educativas, procesos legales...).

El expediente del estudiante del Servicio de Apoyo Itinerante es confidencial, por lo que debe ser manejado por el docente encargado de dicho servicio, con toda la discreción que un documento de esta índole requiere al finalizar el curso lectivo el expediente del estudiante debe quedar en el centro de Educación Especial bajo la custodia de la Dirección.

12. **Toma de decisiones:** En caso de que se den situaciones en las que se requiera una toma de decisiones muy serias para cualquiera de las partes, es conveniente elevar la situación al coordinador del equipo de apoyo itinerante y al director del Centro de Educación Especial, para que en forma conjunta se tomen las decisiones pertinentes. De tener que tomarse decisiones de emergencia, estas deben ser notificadas lo más pronto posible a la dirección de la escuela de Educación Especial y al coordinador del equipo de Apoyo Itinerante. Una vez tomada la decisión se realizará la coordinación con el personal docente de la institución regular para analizar la toma de decisiones anteriores.
13. **Inclusiones a Aulas Integradas, o a Servicios de Apoyo Fijo de Retraso Mental:** En este caso las docentes itinerantes les

brindarán apoyo, a la docente, a los padres de familia y al estudiante que ha sido incluido al menos, por un lapso de tres meses. Una vez pasado dicho periodo, los docentes itinerantes del Centro de Educación Especial junto con la docente de apoyo fijo o la de aula integrada y los padres de familia, tomarán los acuerdos más apropiados para el estudiante. El docente itinerante brindará al docente de estos servicios toda la información que ellos requieran. De existir un servicio de apoyo fijo en problemas emocionales y de conducta en la escuela integradora, el docente itinerante coordinará acciones con este para que le brinde apoyo al estudiante en caso necesario.

14. **Seguimiento y control:** corresponde a la dirección del Centro de Educación Especial darles seguimiento y control a las acciones del profesor de Apoyo Itinerante en Problemas Emocionales y de Conducta en coordinación con los directores de las instituciones que visitan los docentes itinerantes y realizar la respectiva coordinación con los Asesorías de Educación Especial.
15. **Información a los padres.** Los docentes del equipo de apoyo itinerante, en coordinación con la dirección del centro de Educación Especial informará por escrito, a los padres de familia o al responsable directo del estudiante sobre el Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, que él va recibir, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este servicio de apoyo le ofrece; sin embargo, para mayor seguridad del docente, se puede elaborar una nota de compromisos para que el encargado del estudiante la firme.

Requisitos de Ingreso al Servicio de Apoyo Itinerante

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos para su inclusión en otras escuelas

- * Asistencia regular al Centro de Educación Especial, como estudiante matriculado.
- * Solicitud por escrito del docente encargado del grupo a que ha asistido el estudiante durante el último curso lectivo

para que el estudiante sea atendido por el Servicio de Apoyo Itinerante del Centro de Educación Especial, que debe ser enviada al Director del Centro de Enseñanza Especial.

- * Informe por escrito de las destrezas y habilidades del estudiante, según las áreas del plan de estudios elaborado por el docente de atención directa.
- * Evaluación y aprobación del Equipo de Apoyo Itinerante, para que él sea atendido en este servicio. Debe tener el visto bueno del Consejo Técnico del Centro de Educación Especial.
- * Notificación por escrito a los padres de familia de que el estudiante será atendido por el Servicio de Apoyo Itinerante (cada caso se debe analizar individualmente, considerando que toda persona tiene el derecho fundamental a la educación).
- * Compromiso por escrito de los padres de familia para ayudar a su hijo, según los lineamientos dados por el docente o equipo de Apoyo Itinerante (cada caso se debe analizar individualmente, considerando que toda persona tiene el derecho fundamental a la educación).
- * El Servicio de Apoyo Itinerante debe contar con espacio dentro de su matrícula para atender al estudiante, de lo contrario este debe ser anotado en una lista de espera para una posterior inclusión al servicio que le corresponde.
- * Otros requerimientos solicitados por el Centro de Educación Especial. En caso de que el estudiante vaya para un Aula Integrada se debe contar con la Hoja de Referencia de la Asesora Regional de Educación Especial correspondiente.
- * Un estudiante que no haya sido evaluado por el Servicio de Apoyo Itinerante del Centro de Educación Especial, o que no haya permanecido en el Centro de Educación Especial por un tiempo prudencial para conocer sus habilidades y destrezas, no se le considera un candidato apto para inclusión, por lo tanto no se recomienda que se encuentre dentro de la matrícula de los Servicios de Apoyo Itinerante, hasta que cumpla dichos requisitos. (Cada caso debe analizarse individualmente, considerando que toda persona tiene el derecho fundamental a la educación).

Requisitos de Egreso

Serán estudiantes egresados del servicio de Apoyo Itinerante, los que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Logro de los objetivos propuestos para mejorar las conductas por las cuales el Servicio de Apoyo Itinerante le brinda atención. Son candidatos para un análisis los estudiantes con síndromes específicos (Autismo, Rett, Asperger u otros) que aunque han logrado adaptar algunas de sus conductas al medio social, el docente regular requiere de orientación más amplia, ya que dichos estudiantes pueden necesitar apoyos más prolongados, y en algunos casos permanentes, para su adecuada atención.
- Acuerdo por escrito y firmado entre la docente a cargo del servicio de apoyo itinerante, la docente a cargo del grupo al que asiste el estudiante y los padres de familia, para que él no reciba más el servicio, por causas muy justificadas, siempre y cuando no se le esté negando el derecho a la educación, ni el uso de los apoyos que el requiere (por ejemplo, degeneración del estado de salud).
- Ausentismo, lo cual implica la no asistencia a clases injustificadamente.
- Abandono injustificado del grupo regular al que asiste, excepto casos especiales, para lo cual deberá contar con la aprobación de la dirección del Centro de Educación Especial, en forma escrita.
- Abandono del sistema educativo y que no aparezca matriculado en el año siguiente, ya sea en el nivel inmediato superior como promovido, o en el mismo nivel en que estaba matriculado.
- Conclusión de Educación General Básica y ciclo diversificado o de Educación Especial.
- Falta de colaboración de los padres de familia o encargados, que esté repercutiendo severamente en el proceso educativo del estudiante. Según las consecuencias de dicho acto, se tomarán las acciones pertinentes, buscando siempre el beneficio del estudiante.

- Disposiciones del reglamento interno de la institución, en acuerdo con la Dirección de la institución.

2.1.1.2 El Servicio de Apoyo Itinerante en Instituciones de Educación General Básica

El docente de Apoyo Itinerante para el estudiante con Problemas Emocionales y de Conducta en instituciones de educación primaria, es quien cumple la función de apoyo a los estudiantes con problemas emocionales y de conducta ubicados en diferentes instituciones públicas de educación primaria; si en ellas existen servicios de Educación Preescolar y Educación Especial sus estudiantes también pueden ser atendidos. Este docente atiende entre 15 y 20 estudiantes distribuidos entre 3 y 5 instituciones educativas, ubicadas en zonas geográficas alejadas, con direcciones 1, 2 y escuelas unidocentes.

Con el propósito de orientar la labor de este docente, se preciso especificar las principales acciones que le corresponde ejecutar; estas serán similares a las establecidas para los servicios de apoyo fijo.

1. **Evaluación Educativa del estudiante, de su Contexto Familiar, Escolar y Comunal.** Esta evaluación pretende conocer las principales características del estudiante que se va a atender. En esta evaluación se recolecta la información sobre el desempeño o funcionamiento del estudiante tanto a nivel socioafectivo, cognitivo, como psicomotriz (ver Anexo 1), según sea su edad, el plan de estudio que sigue, sus interacciones con iguales, con los docentes, con los adultos y las condiciones del contexto familiar y comunitario, entre otros.

Dicha evaluación se debe realizar en coordinación con el docente regular que le ha brindado atención y servirá de base para la planificación de actividades de apoyo en el contexto y la toma de decisiones posteriores con respecto a él.

Los apoyos y las técnicas para esta evaluación quedan a criterio del docente del Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta; se pueden mencionar como ejemplos, pruebas formales e informales, entrevistas, y principalmente procesos de observación participativo y no participativo, tanto del estudiante como del medio escolar,

familiar y comunitario en que este se desenvuelve. Se debe considerar que las pruebas proyectivas del inconsciente son de uso psicológico. En promedio se espera que este proceso de evaluación inicial se dé en el primer mes del curso lectivo, como tiempo máximo, incluyendo los informes de evaluación que contemplen los objetivos a trabajar con el estudiante.

- 2. Atención en Contexto Aula:** Se trata de atender las necesidades educativas del estudiante con problemas emocionales y de conducta tomando en cuenta sus características particulares. Estas acciones se deben realizar en forma conjunta con los docentes regulares encargados, y se debe procurar un nivel de comunicación y de coordinación óptimo entre las partes involucradas. El docente de Apoyo Itinerante es un soporte importante para el docente regular y el estudiante que está en proceso de inclusión, es un trabajo conjunto por lo que no se debe convertir en un sustituto del docente regular.

El docente de Apoyo Itinerante puede utilizar varias estrategias para orientar al docente regular, entre ellas, se pueden mencionar enseñanza de estrategias de observación, modelamiento, apoyo en aplicación de las pruebas, recomendaciones sobre métodos o técnicas pedagógicas específicas o recursos didácticos apropiados. Siempre es importante tener presente los dominios cognoscitivos, sociafectivos y psicomotrices que tiene el estudiante, según las exigencias de los planes de estudios.

En caso de que proceda una adecuación curricular significativa, no significativa o de acceso, para el estudiante es importante que el docente de Apoyo Itinerante le brinde la información y el apoyo necesarios al docente regular encargado de elaborar dicha adecuación, para que sea la más pertinente.

Todas las acciones que realice el docente de Apoyo Itinerante relacionadas con el estudiante que atiende, se deben consignar en la Hoja de Visita al Aula (ver Anexo 3), por lo cual debe quedar una copia para el docente encargado y otra para el docente del Servicio de Apoyo Itinerante. Este documento cumple la doble función de programación de actividades dentro del aula y de informe. Como constancia de asistencia a la institución, el docente itinerante deberá completar la Hoja de Visita (ver Anexo 14) cada vez que llega a una institución.

3. **Atención Individual del Estudiante:** Cuando al estudiante se le brinda apoyo educativo individualizado por parte del docente de Apoyo Itinerante, éste se le dará fuera del horario de clases regulares, por lo cual se organizará el horario en particular y se contará con una programación educativa individual (ver Anexo 4). Esta programación deberá incluirse posteriormente en el expediente del estudiante, con sus respectivos resultados.

4. **Atención en contexto Escolar y Comunidad:** En caso de que en el ambiente escolar o en la comunidad existan factores que no sean propicios para el desarrollo educativo adecuado de un estudiante de su matrícula, el docente itinerante del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta puede intervenir principalmente estableciendo redes de apoyo, orientaciones educativas y conductuales generales a los docentes y a los padres de familia sobre el manejo de estos factores y la influencia que estos pueden tener en el comportamiento y la atención educativa del estudiante. Para este efecto se hará un informe descriptivo de la situación, de cuáles estrategias se utilizaron para su atención, los resultados obtenidos y las principales recomendaciones que se brindaron (ver Anexos 5 y 6).

En caso necesario, se apoyará con información sobre el estudiante, si se requieren adecuaciones curriculares y de acceso.

5. **Contexto Hogar:** El docente realizará al menos una visita al año al hogar de cada estudiante de su matrícula, para determinar aquellos aspectos que pueden estar interfiriendo en su conducta, para hacer las sugerencias del caso o para tomar elementos importantes que se estén dando en el hogar y ante los cuales él presente comportamientos adecuados y así poder extrapolarlos al aula. Dichas visitas se deben planear, programar y coordinar con suficiente anticipación. También se deben considerar los imprevistos y las emergencias de cada caso (ver Anexo 5). De ser posible, el docente se hará acompañar por personal que conozca la zona que se visita, por seguridad u otras situaciones particulares que se presenten.

6. **Orientación a Padres o Encargados:** Esta acción se puede realizar de acuerdo con las particularidades y necesidades

de cada hogar o familia, ya sea en forma grupal o individual, con el respectivo planeamiento en la Programación de Actividades (ver Anexo 7) y en el Registro Anecdótico Atención a Padres de Familia o Encargados (ver Anexo 8). Dicha orientación debe partir al menos de una lista de necesidades detectadas por el docente o manifestadas abiertamente por los miembros del hogar. Se recomienda que estas orientaciones se hagan mensual o bimensualmente, tomando como punto de reunión la escuela central considerada sede o rotando los puntos de reunión en las diferentes escuelas que se atienden.

7. **Asesoramiento Docente:** Esta acción se les brindará a los docentes regulares a quienes se le atiende estudiantes. Se puede partir de las necesidades detectadas en ellos, a una necesidad del estudiante del servicio de Problemas Emocionales, del mismo servicio o a una programación anual de actividades escolares. Se puede programar el asesoramiento docente en el modelo Programación de Actividades (ver Anexo 7), en coordinación con los equipos de apoyo de las instituciones atendidas. Las técnicas por utilizar quedan a criterio de todo el equipo de trabajo.
8. **Coordinación Interinstitucional y Redes de Apoyo Comunal:** Los docentes de Apoyo Itinerante establecerán coordinaciones con otras instancias y personas que puedan colaborar en la atención de los estudiantes, cuando las circunstancias lo ameriten o de acuerdo con las necesidades de cada estudiante a cargo. Para dicho efecto se utilizará la hoja de Programación de Actividades (ver Anexo 7), y los respectivos resultados, de lo cual deberá anexarse una copia en el expediente del estudiante. Cabe destacar la necesidad de que en dicha coordinación se considere al docente de Apoyo Fijo de Retardo Mental u otros de Educación Especial, si es que existen en la institución en la que está incluido el estudiante, considerando que pueden darse situaciones de emergencia e imprevistos.
9. **Programación Semanal Diaria:** De los 15 a 20 estudiantes asignados deben atenderse en su respectiva escuela, al menos una vez a la semana, por un periodo mínimo de 2 lecciones. Las lecciones deben distribuirse adecuadamente en equidad para todos los estudiantes. En el documento (Anexo 9) se indicarán las horas y los días en que se atiende

a los estudiantes y las acciones relacionadas con los mismos que se ejecutarán durante esa sesión de trabajo.

Para que esto sea efectivo, los padres y el docente regular tienen la obligación de comunicarle al docente de apoyo los cambios en los horarios de clases en la escuela en que es atendido el niño, para que tome las previsiones del caso y comunique los cambios en la programación semanal-diaria a la Dirección de la institución donde está adscrito el código. De igual forma si el docente de Apoyo Itinerante realiza cambios en su programación semanal-diaria, debe notificárselo con suficiente anticipación, tanto al docente encargado como al padre de familia o a los responsables del estudiante.

Esta programación debe estar preparada cada principio de semana, y de ella debe salir un informe trimestral que se le brindará al padre de familia, en el que se le señalan aspectos generales sobre rendimiento, efectividad del proceso de atención, recomendaciones conductuales y educativas y aspectos que se deben continuar trabajando con el estudiante, entre otros.

10. **Informe Final:** De la misma en que al principio del curso lectivo se estableció la condición del estudiante y su entorno escolar, familiar y comunal, al finalizar el año se elaborará un informe descriptivo con los logros alcanzados por él y las posibles metas por cumplir para el año siguiente.

Este informe debe ser brindado en forma directa a los padres de familia o los encargados del estudiante, y debe quedar una copia en los expedientes, el acumulativo y el del Servicio de Apoyo Itinerante, del mismo (ver Anexo 10). Todo informe debe ir fechado y firmado por docente de servicio de Problemas Emocionales, así como por los docentes encargados del estudiante y sus responsables directos que recibieron el documento.

En caso de egreso del estudiante, se elaborará un informe de él. Si éste no se presenta más al servicio, solamente se agregará una nota en su expediente que haga constar la situación; esta nota debe ir fechada y firmada tanto por la docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta como por la docente regular que tiene a cargo

al estudiante y se debe hacer la notificación a las autoridades administrativas de la institución.

11. **Expediente del Estudiante:** El docente de Apoyo Itinerante debe mantener entre sus documentos un expediente de cada estudiante que atienda, el cual debe contener sus datos básicos, su historia escolar, su hoja de referencia debidamente completada, y todo documento concerniente a la atención, al desempeño y a los resultados obtenidos por el estudiante: objetivos a trabajar, planes de trabajo, referencias médicas, psicológicas, pedagógicas, evaluaciones así como lo relativo a técnicas utilizadas para su atención e informes finales.

Para el expediente del niño que la docente encargada del aula regular posee, el docente de Apoyo Itinerante puede facilitar los documentos que considere pertinentes, o aquellos que el Director de la institución solicite. De lo entregado debe quedar una constancia en el expediente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta.

Estos expedientes deben ser guardados con la mayor seguridad y privacidad posible; deben permanecer en orden, colocando la información más reciente sobre la anterior, clasificada por año y dentro de cada institución. Al finalizar cada curso lectivo o cuando ya el estudiante no pertenezca al programa de Atención Itinerante, los expedientes deben quedar en la institución respectiva, debidamente archivados y protegidos. Estos expedientes podrán ser consultados por Asesores de Educación Especial, Asesor Supervisor del circuito, Director de la institución, Comité de Apoyo Educativo y Equipos Regionales Itinerantes, padres de familia; otras personas deberán tener la aprobación del Director de la institución respectiva.

En caso de que este expediente pase a otra institución, esto debe hacerse de Dirección escolar a dirección escolar o vía Asesoría Regional de Educación Especial, y no a través de otras personas, además siempre debe quedar una constancia de este trámite en la institución sede. La Dirección de cada institución puede aprobar la copia del expediente para los encargados del estudiante u otras personas en casos especiales (investigaciones educativas, procesos legales...).

El expediente del estudiante del Servicio de Apoyo Itinerante es confidencial, por lo que debe ser manejado por el docente encargado de dicho servicio, con la discreción que un documento de esta importancia requiere.

Al finalizar el curso lectivo, los expedientes de los estudiantes deben quedar en esta institución a la que asiste, bajo la custodia del director de la institución. El docente itinerante debe poseer una constancia de que dejó estos documentos en la institución al finalizar cada curso lectivo debidamente completo.

12. **Toma de decisiones:** En caso de que se den situaciones en las que el docente del Servicio de Problemas Emocionales requiera una toma de decisiones muy serias para cualquiera de las partes, es conveniente elevar la situación a la dirección de cada institución, y si se requiere en forma conjunta con las otras direcciones escolares, para tomar las decisiones pertinentes. De tener que tomarse decisiones de emergencia, estas deben ser notificadas lo más pronto posible a la dirección de la escuela y a la Asesoría Regional o por escrito.
13. **Seguimiento y control:** Le corresponde a la dirección de cada institución darles seguimiento y control a las acciones del profesor de Apoyo Itinerante en Problemas Emocionales y de Conducta, en coordinación con los directores de las demás instituciones y realizar la respectiva coordinación con las Asesorías de Educación Especial. Es importante señalar que cualquier acción que el docente vaya a realizar, y tenga alguna repercusión educativa, la haga saber a la dirección de la escuela. También se considera fundamental que este docente lleve en su registro de asistencia que incluya un control de asistencia a las instituciones, en el que se incluya la institución visitada, la cantidad de estudiantes atendidos ese día, la hora de ingreso y hora de salida, el sello de instituciones visitadas por día y las observaciones generales (ver Anexo 14).
14. **Priorización.** La docente asignada al código itinerante atenderá por orden de prioridad a los estudiantes de cada institución, tratando de guardar un equilibrio entre la cantidad de estudiantes atendidos de una institución y de otra. Se recomienda atender un promedio de 5 estudiantes

por institución, los demás quedarán en una lista de espera. Las lecciones por institución se repartirán equitativamente según la cantidad de instituciones y las lecciones asignadas a la docente; la escogencia de estudiantes debe ser bajo los criterios técnicos y debe brindársele al director de la institución la lista de estudiantes atendidos y en lista de espera, así como el horario de atención de los mismos.

15. **Lista de estudiantes.** Cada docente encargada del Servicio de Apoyo Itinerante le debe brindar a cada Asesora Regional de Educación Especial la lista de estudiantes que está atendiendo con los horarios y el nombre de las instituciones que tiene a su cargo, así como otros datos que ella le solicite.
16. **Información a los padres:** Es preciso informarle por escrito a los padres de familia o al responsable directo del estudiante acerca del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta que él va a recibir, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este Servicio de Apoyo le ofrece al estudiante. Para mayor seguridad del docente, se puede elaborar una nota de compromiso para que firme el encargado del estudiante.

En caso de tener que atender a un estudiante que asiste a otro Servicio de Educación Especial dentro de la escuela. El docente itinerante realizará un proceso de coordinación de estrategias con el otro docente de Educación Especial y solo en casos muy específicos atenderá a dichos estudiantes directamente; de igual forma tendrá que informar a los padres de familia sobre su atención en el servicio.

Requisitos de Ingreso al Servicio

Los estudiantes que serán atendidos en este servicio cumplirán con los mismos requisitos de ingreso y de egreso que se siguen para los estudiantes de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta en instituciones educativas de primaria.

Para ser incluida dentro de las instituciones atendidas por la docente itinerante de Problemas Emocionales y de Conducta, cada institución enviará una lista con el nombre de menos de 7

estudiantes que requieren el Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta y los motivos por los que son referidos. Esta lista se debe entregar a la Asesora Regional de Educación Especial respectiva, dispuesta según el orden de prioridad con que necesitan ser atendidos los estudiantes. De estas listas debe quedar copia en la escuela. Con una copia de estas listas la Asesora Regional solicitará los códigos respectivos, una vez realizado el proceso de sectorización. Realizar esta gestión no garantiza que el código se le otorgue a la institución.

2.1.2. Servicios Educativos de Apoyo Fijo para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta

2.1.2.1. Instituciones de Educación Primaria (Incluye I y II Ciclo, Educ. Preescolar, Educ. Especial)

El docente de Apoyo Fijo es quien cumple la función apoyo educativo a los estudiantes que muestran Problemas Emocionales y de Conducta, que se encuentran matriculados en I y II ciclo de la Educación General Básica, en Educación Preescolar, (anexa o independiente a la institución educativa de I y II ciclo) en Servicios de Apoyo y Atención Directa de otras especialidades ubicados en escuelas de primaria, así como a sus docentes y encargados.

La atención en el Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta de estudiantes que asisten a Servicios de Educación Especial, Servicio de Apoyo en Retardo Mental, Problemas de Aprendizaje y otros, se debe hacer sólo en casos muy calificados, para lo cual se coordinarán las acciones pertinentes entre el docente encargado de este servicio y los que atienden al estudiante regularmente. Al igual que los demás estudiantes de educación regular, el estudiante de Educación Especial debe cumplir con todos los requisitos solicitados.

El docente del Servicio de Apoyo Fijo está ubicado en una institución de educación primaria y les da atención educativa a los estudiantes con problemas emocionales y de conducta de la misma; no es un asistente del docente encargado del grupo o un docente que se le acomode diariamente según las necesidades de la institución. Por esta razón los directores de las instituciones educativas deben velar porque los recursos humanos se estén aprovechando adecuadamente.

Con el propósito de orientar la labor de este docente, a continuación se especifican las principales acciones que le corresponden:

1. **Evaluación Educativa del Estudiante, de su Contexto Familiar, Escolar y Comunal:** En esta se recolecta la información pertinente al desempeño o funcionamiento del estudiante tanto a nivel socioafectivo, cognoscitivo, como psicomotriz, según su edad, su plan de estudios y su nivel académico, así como las condiciones de su contexto familiar, escolar, comunal, sus interacciones con los iguales y adultos, el manejo conductual por parte del docente, las acciones pedagógicas llevadas a cabo con él y el material didáctico utilizado para su atención (ver Anexo 1). Toda esta información servirá de base para la planificación de actividades de apoyo en los contextos y en atención educativa que él recibe. Para esta acción, se utilizarán estrategias evaluativas diversas, así como los instrumentos educativos necesarios de orden formal o informal que se consideren pertinentes, para lo cual el docente encargado de este servicio debe tener la preparación necesaria. La hoja de referencia a los Servicios de Problemas Emocionales y de Conducta es el punto de partida de estas evaluaciones (ver Anexo 2). En promedio, se espera que todo el proceso evaluativo inicial se dé en el primer mes del curso lectivo, incluyendo los objetivos a trabajar. Para aplicar una prueba determinada se debe contar con los conocimientos correspondientes para la aplicación de la misma. Las pruebas proyectivas del inconsciente son de uso psicológico.
2. **Atención en el Contexto del Aula:** Se trata de atender las necesidades educativas de los estudiantes con problemas emocionales y de conducta, dentro del grupo al que asiste en forma conjunta con el docente encargado; por lo tanto, se debe procurar un nivel de comunicación y de coordinación óptimo entre la docente regular y el de educación especial, y no un proceso de fiscalización mutua. Para realizar esta atención se pueden utilizar varias estrategias, entre ellas observación, modelaje, apoyo en aplicación de las pruebas, recomendaciones en cuanto a métodos o técnicas pedagógicas específicas, así como los recursos didácticos apropiados, según las características del estudiante.

En caso de que proceda una adecuación significativa, será el docente de primaria quien la realice, para lo cual el docente de apoyo del Servicio de Problemas Emocionales le brindará sus aportes, por lo que siempre es importante tener presente los dominios cognoscitivos, socioafectivos y psicomotrices que tiene el estudiante y las exigencias del currículum.

Todas las acciones, los objetivos, las conclusiones y las recomendaciones que el docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta realice, se deben consignar en la Hoja de Visita al Aula (ver Anexo 5), de la cual debe quedarle una copia al docente.

Este documento servirá de control de actividades diarias y de informe parcial del trabajo que esté realizando el docente de educación especial.

3. **Atención Individual del Estudiante:** En caso de que el estudiante requiera apoyo individualizado por parte del docente de Problemas Emocionales y de Conducta, según las necesidades detectadas en la evaluación (problemas de agresión, abuso sexual, depresión y otros de orden de atención más personalizada), éste se dará fuera del horario de clases del grupo regular al que asiste, aunque se deben considerar las particularidades de cada situación. El docente de Problemas Emocionales y de Conducta organizará el horario en particular y contará con una programación educativa individual, que surge de los procesos de evaluación realizados, con su respectivo Control de Avances (ver Anexo 16), para este estudiante. Los resultados de esta intervención se anexarán posteriormente a su expediente y si el docente regular lo solicita, se le brindará una copia para el Expediente Acumulativo del estudiante. El tiempo de atención de cada estudiante queda sujeto a criterios del docente; sin embargo, se recomienda que sea atendido al menos dos lecciones a la semana, ya que debe existir la debida continuidad en sus procesos de atención.
4. **Atención en Grupo del Estudiante:** Si una vez que se realiza la evaluación del estudiante se considera que pueden ser atendidas sus necesidades educativas junto a otros estudiantes, se formarán grupos de 3 a 5 estudiantes, como

máximo. Cada grupo se atenderá al menos durante 2 lecciones a la semana y puede tenerse una planificación educativa para ellos (ver Anexo 12), la cual surge de las evaluaciones previas y considerando sus individualidades, por lo tanto sus evaluaciones deben ser individualizadas.

El criterio para atender estudiantes en grupo dependerá de diversas características, como edad, beneficio del trabajo colectivo, similitud de conductas presentadas, intereses de los estudiantes, capacidad de trabajo grupal, necesidad de apoyos para el aprendizaje de trabajo en grupo, aprendizaje de conducta social, autocontrol de impulsos, aumento de nivel de tolerancia y manejo de la frustración, entre otras. Es indispensable que el estudiante de atención grupal tenga un nivel de tolerancia mínimo para permanecer con otros compañeros.

5. **Atención del Contexto Escolar y Comunal:** En caso de que en el ambiente escolar o en la comunidad existan factores que no sean propicios para el desarrollo educativo de un estudiante matriculado, el docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta puede intervenir principalmente estableciendo redes de apoyo, orientaciones educativas y conductuales generales a los docentes y a los padres de familia sobre el manejo de estos factores o su influencia en el comportamiento y la atención educativa del estudiante. Para este efecto se realizará un informe descriptivo de la situación, cuáles estrategias se utilizaron para su atención, los resultados obtenidos y las principales recomendaciones que se brindaron (ver Anexos 5 y 6).
6. **Contexto Hogar:** El docente realizará al menos una visita al año al hogar de los estudiantes de su matrícula que así lo requieran, y en casos particulares realizará la cantidad de visitas que considere necesarias, para determinar aquellos aspectos que puedan intervenir en el manejo del estudiante y así hacer las sugerencias del caso (ver Anexo 6), siempre que no vayan en perjuicio del resto de estudiantes que se atienden en el servicio. Se recomienda que en la medida de lo posible el docente del servicio de apoyo visite el hogar de cada estudiante matriculado en el servicio y que coordine acciones con el docente regular a cargo del estudiante, para realizar dicha visita juntos.

De no poder realizarse estas visitas por factores ajenos a al docente, dichas razones se deben manifestar por escrito al director de la escuela, y él debe dar su visto bueno.

7. **Orientación a Padres o Encargados:** Esta acción se puede realizar de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada hogar o familia relacionadas a la atención educativa del estudiante matriculado en el Servicio de Apoyo. Esta acción se puede realizar en forma grupal o individual, con el planeamiento respectivo, para lo cual se pueden utilizar los instrumentos denominados Programación de Actividades (ver Anexo 7) y Atención a Padres de Familia o Encargados (ver Anexo 8). La orientación debe partir de las necesidades que los educadores de apoyo, los educadores regulares, los estudiantes y los mismos padres de familia hayan logrado distinguir. El docente de apoyo deberá realizar al menos dos entrevistas al año con los padres o encargados de cada estudiante de su matrícula, para determinar aspectos que puedan intervenir en la atención de las conductas del estudiante y así elaborar los planes de orientación a padres de la manera más objetiva. Se cuenta con 2 lecciones semanales para ejecutar esta acción.

8. **Asesoramiento a Docentes:** Esta acción se llevará a cabo con todos los docentes de la institución en que está incluido el Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta; para ello el docente encargado programará al menos un proyecto semestral, de acuerdo con las necesidades detectadas en el personal de la institución, en relación a las necesidades de los estudiantes con problemas emocionales. Estas actividades se planearán en coordinación con la dirección de la escuela. El recurso humano que se requiera y las técnicas por utilizar, quedan a criterio del docente de Problemas Emocionales y de Conducta y se escribirán en el modelo Programación de Actividades (ver Anexo 7).

9. **Coordinación Interinstitucional y Redes de Apoyo:** El docente de Problemas Emocionales y de Conducta establecerá coordinaciones con otras instancias y personas que puedan apoyar la atención de sus estudiantes, cuando las circunstancias lo requieran o de acuerdo con las necesidades de cada estudiante a cargo. Estas acciones y sus respectivos resultados quedarán por escrito en el expediente del estudiante y una copia en el expediente acumulativo que mantiene el docente regular del estudiante.

- 10. Programación Semanal Diaria:** En el documento Programación Semanal Diaria (ver Anexo 9) se indican las horas y los días en que se visitan los estudiantes y las acciones que se llevarán a cabo con estos. En este particular todos los estudiantes en matrícula deben visitarse en su aula, al menos una vez al mes; las prioridades de atención o visita en el aula se establecen según las necesidades de los estudiantes y las situaciones del contexto. Para que esto sea efectivo, los docentes regulares a cargo tienen la obligación de comunicarle los cambios en los horarios de la institución educativa, a la docente de apoyo, para que ella a su vez tome las previsiones del caso y si es necesario comunique, los cambios en la programación semanal diaria a la Dirección del centro educativo donde está ubicado el código.

De igual forma, el docente de apoyo fijo le comunicará al docente encargado del grupo los cambios en los horarios de su programación semanal diaria con la anticipación necesaria, para que éste tome las medidas necesarias.

De los resultados de esta programación el docente de apoyo debe brindar un informe trimestral a padres de familia y otros educadores. Se debe mencionar en este informe la efectividad del proceso de atención, recomendaciones educativas y académicas y aspectos a reforzar del docente de apoyo debe estar lista al principio de cada semana.

- 11. Informe Final:** De igual manera que se establecen las necesidades educativas del estudiante y su entorno escolar, familiar y comunal al principio del curso lectivo, también al terminar se le elaborará un informe descriptivo, con los logros alcanzados, con las metas por cumplir para el año siguiente y las recomendaciones pertinentes. Si el estudiante lo requiere se pueden brindar orientaciones con respecto a la parte cognitiva y psicomotriz. Es importante que a este informe final se le adjunten recomendaciones para trabajar en la clase, en el hogar y en periodos de vacaciones (ver Anexo 10).

Una copia de este informe deberá ser entregada al docente encargado y otra debe quedar en el expediente de Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta. El original se le dará a quien esté encargado del estudiante.

En caso de que el estudiante se egrese del Servicio de Apoyo Fijo, porque no requiere más atención, el docente le

elaborará un informe de egreso (ver Anexo 10). Si el estudiante no se presentó más al Servicio de Apoyo, se debe agregar una nota en el expediente del Servicio de Apoyo, con copia a su expediente acumulativo y a la dirección de la institución, en la que haga constar dicha situación, firmada por la docente de este servicio y por el docente regular, para que se tomen las medidas respectivas.

- 12. Expediente del Estudiante:** Los expedientes de los estudiantes del servicio de Problemas Emocionales y de Conducta deben ser guardados con la mayor discreción profesional posible y permanecer en orden, además hay que colocar siempre en la portada una hoja de datos personales, la hoja de referencia y toda la información restante, la más reciente sobre la anterior, clasificada por año. Los expedientes deben permanecer siempre dentro de la institución, aun cuando finalice cada curso lectivo o cuando ya el estudiante no asista más al Servicio de Apoyo, y siempre han de estar debidamente archivados y protegidos. Estos expedientes podrán ser consultados por Asesores de Educación Especial, Asesor Supervisor del circuito, el Director de la institución, Comité de Apoyo y Equipos Regionales Itinerantes, padres de familia o responsables directos del estudiante o por una orden de juez ; otras personas deberán tener la aprobación del director de la institución educativa.

En caso de que se requiera enviar el expediente del estudiante a otra institución, esto se realizará de Dirección Escolar a Dirección Escolar, o vía Asesoría Regional de Educación Especial, y tiene que quedar en la institución que lo envía una copia de dicho documento y una constancia del trámite que se está realizando, fechada y firmada por el director de la institución, por el docente del Servicio de Apoyo y por el encargado del estudiante. Este envío es privado, por lo que el expediente ha de ir debidamente empacado para su seguridad y protección.

La Dirección de la institución puede aprobar la copia del expediente para los encargados de los estudiantes u otras personas en casos especiales (investigaciones educativas, procesos legales...).

El expediente del estudiante del Servicio de Apoyo Fijo es confidencial, por lo que debe ser manejado por el docente encargado de dicho servicio, con la discreción que un documento de esta importancia exige.

13. **Toma de decisiones.** En caso de que se den situaciones particulares y que se requiera una toma de decisiones técnicas en las que haya serias dudas, es conveniente discutir la situación, siguiendo un orden jerárquico con la Dirección de la Escuela, el Asesor Regional de Educación Especial, el Asesor Nacional de Educación Especial correspondiente. Esto se hace mediante solicitud escrita.
14. **Seguimiento y centros.** Le corresponde a la Dirección del Centro de Educación General Básica darles seguimiento y control a las acciones del profesor de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta, y realizar su respectiva coordinación con las Asesorías de Educación Especial.

Requisitos de Ingreso del Estudiante al Servicio de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta

Si el estudiante pertenece a la institución, debe poseer los siguientes requisitos:

- Presentar la hoja de Referencia al Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, completada por la docente de grupo, firmada por las personas correspondientes: la docente regular encargada del estudiante, la respectiva Asesora Regional de Educación Especial o el Asesor Nacional en Problemas Emocionales y de Conducta; estos dos últimos firmarán en el caso de que el estudiante se refiera de una institución a otra para evaluación o que ellos hayan completado dicha hoja de referencia (ver Anexo 2)
- Ser valorado integralmente por el docente encargado del servicio de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta de la institución al que fue referido, y contar con su aval para ingresar.
- Estar matriculado en un nivel educativo de la educación General Básica en I y II Ciclo, Educación Preescolar o Educación Especial de la institución, y asistir regularmente.
- Estar seguro de que el servicio de apoyo cuenta con espacio en su matrícula, de lo contrario será anotado en una lista de espera.
- Poseer un informe escrito elaborado por el docente regular, que explique las conductas y las implicaciones de estas en el ámbito educativo que presenta el estudiante, así como las acciones que se han llevado a cabo con él (técnicas o

- estrategias utilizadas, qué ha hecho el docente con el estudiante en la clase) para atender las necesidades educativas surgidas de su problema de comportamiento.
- Brindar otros datos médicos, psicológicos, educativos o técnicos, si se poseen.
 - Informarle por escrito al padre de familia o al responsable directo del estudiante sobre el Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta que va a recibir él y el horario correspondiente, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este Servicio de Apoyo le ofrece al estudiante; se puede elaborar una nota de compromiso para que el encargado del estudiante firme.

Si el estudiante pertenece a otra institución:

***“Transitorio 1”**

Debido a la falta de servicios educativos para estudiantes con problemas emocionales y de conducta en muchas instituciones educativas del país, se atenderán en los servicios de apoyo fijo ya existentes en el circuito, un promedio de tres a seis niños de instituciones aledañas, para estudiantes con problemas emocionales y de conducta en las que no existan dichos servicios, mientras se abren códigos en ellas. Una vez abiertos los códigos en las respectivas escuelas éstos estudiantes tendrán prioridad de atención en los mismos. Para lo anterior las Asesoras Regionales de Educación Especial deben contar con un registro de las instituciones que cuentan con estos servicios de apoyo. Los estudiantes se desplazarán a la escuela en que deberán ser atendidos, solo en situaciones prioritarias definidas en coordinación con la Asesoría Regional de Educación Especial y la Dirección de la Escuela, el docente de apoyo fijo se desplazará a la institución en la que está matriculado el estudiante. Para llevar a cabo este transitorio se cumplirán las siguientes disposiciones:

- Presentar una Nota de Referencia emitida por la Asesora Regional de Educación Especial o por el Asesor Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 13), dirigida a la institución en la que se encuentra ubicado el Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, para la respectiva evaluación y posible ubicación del estudiante.
- Poseer una Hoja de Referencia para el Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta completada por la docente de grupo al que asiste el estudiante, firmada por

las personas correspondientes: la docente encargada, el director de la institución educativa y la respectiva Asesora Regional de Educación Especial, o el Asesor Nacional en Problemas Emocionales de y Conducta (ver Anexo 12).

- Ser valorado educativamente y admitido por el docente encargado del Servicio de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta de la institución a la que fue referido.
- Estar matriculado y asistir a un nivel educativo de la Educación General Básica (I y II Ciclo), Educación Preescolar o Educación Especial. Sin embargo, la atención en el Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta de estudiantes que asisten a Servicios de Educación Especial, Servicio de Apoyo en Retardo Mental, Problemas de Aprendizaje y otros, se debe hacer sólo en casos muy calificados, para lo cual se coordinarán las acciones pertinentes entre el docente encargado de este servicio y el que atiende al estudiante regularmente. Al igual que los demás estudiantes que asisten al servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, el estudiante de Educación Especial debe cumplir con todos los requisitos solicitados. Un estudiante que es atendido en el Servicio de Apoyo Fijo de Problemas y de Conducta no debe ser atendido por el docente itinerante de la misma especialidad y viceversa, excepto cuando se inician los enlaces para que un estudiante de un Centro de Educación Especial se está trasladando a una institución regular.
- Contar con espacio en la matrícula del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, de lo contrario será anotado en la lista de espera.
- Poseer un informe escrito; en caso de usar la Hoja de Referencia al Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta F-A, brindado por el docente regular a cargo, debe explicar las conductas que presenta el estudiante, las acciones que se han llevado a cabo con él y las técnicas o estrategias utilizadas (qué ha hecho el docente con el estudiante en la clase para atender el problema de conducta).
- Aportar otros datos médicos, psicológicos o educativos que se tenga.
- La institución de la que proviene el estudiante debe informarle por escrito al padre de familia o al responsable directo del estudiante sobre el servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta que él va a recibir, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este servicio de apoyo le ofrece al estudiante. Se puede elaborar una nota de compromisos para que el encargado firme.

Criterio para el egreso del estudiante del servicio de apoyo

- Para que un estudiante deje de asistir a los Servicios de Problemas Emocionales y de Conducta se debe cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
- Alcance de los objetivos propuestos para atender las necesidades educativas por las cuales fue remitido al servicio y que no requiera más atención en el mismo.
- Acuerdo firmado por la docente a cargo del Servicio de Apoyo, los padres de familia o la docente a cargo del grupo regular para no asistir al servicio, siempre y cuando no se le esté negando el derecho a la educación o a los apoyos requeridos.
- Ausentismo, que implica no asistir al Servicio de Apoyo injustificadamente al menos en cuatro ocasiones consecutivas o seis alternas. En este caso otro estudiante tomará su lugar y él pasará a la lista de espera de los estudiantes que solicitan ingreso al Servicio de Apoyo.
- Abandono del grupo regular de Educación General Básica, Preescolar o Educación Especial, al que asiste, excepto casos especiales y muy esporádicos, para lo cual deberá contar con la aprobación del director de la institución por escrito.
- Disposiciones del reglamento interno de la institución.

2.1.2.2. Centros de Educación Especial

El docente de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta es quien cumple la función de ayuda o apoyo para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, retardo mental, parálisis cerebral, problemas visuales o auditivos, retos múltiples y otras que presentan problemas emocionales y de conducta, ubicados en los diferentes niveles y programas educativos del Centro de Educación Especial. El apoyo se brinda con el objetivo de que los estudiantes logren un mejor aprovechamiento de las situaciones de enseñanza-aprendizaje en los que se ven involucrados. **No aplica el transitorio 1** (pág. 52).

Para mejor comprensión y seguimiento de este Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

1. **Evaluación Educativa del Estudiante y del Contexto Familiar, Escolar y Comunal:** En esta evaluación se recolecta la información pertinente al desempeño o funcionamiento del estudiante, según sea su edad, las áreas definidas por el plan de estudios, las condiciones de los contextos, sus interacciones con los iguales, con los docentes, el manejo por parte del docente del aula, las acciones pedagógicas, el material didáctico usado, la familia y el hogar, entre otros aspectos (ver Anexo 1). La información recabada servirá de base para la planificación de objetivos y actividades, necesarios para la atención adecuada del estudiante.

Los apoyos para esta evaluación se pueden encontrar en la Hoja de Referencia al Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 2), en pruebas formales e informales de las que se tenga entrenamiento previo, en las entrevistas a los padres de familia y principalmente en los procesos de observación participativo y no participativo que se pueden llevar a cabo, tanto en el contexto escolar como en el comunitario en el que se desenvuelve el estudiante. En promedio, se espera que todo el proceso evaluativo inicial se dé en el primer mes del curso lectivo, incluidos informes de evaluación y priorizando los objetivos a trabajar.

2. **Atención en el Contexto del Aula:** Se trata de atender las necesidades educativas del estudiante, dentro del grupo al que él asiste en forma conjunta con el docente encargado de su atención directa. No se trata de fiscalizar la labor del docente, por lo tanto, se debe procurar un nivel de comunicación y de coordinación óptimo entre las partes. Para brindar esta atención, el docente de Servicio de Apoyo Fijo puede utilizar varias estrategias, entre ellas observación, modelamiento, apoyo en aplicación de las pruebas y recomendaciones en cuanto a métodos o técnicas pedagógicas-conductuales, a recursos didácticos apropiados y otras acciones específicas en el campo que le corresponde.

El docente de Apoyo Fijo trata de brindar orientaciones para la mejor atención del estudiante, no es un asistente personal del docente a cargo de la atención, excepto que por alguna condición estratégica él lo considere necesario. A su vez cabe mencionar que este docente tampoco debe sustituir a otros que no se presenten a dar sus respectivas lecciones, en detrimento de los estudiantes que tiene matriculados en el servicio de apoyo que atiende.

Todas las acciones que se realicen con el estudiante dentro del grupo al que asiste regularmente, se deben consignar en la Hoja de Visita al Aula (ver Anexo 5), de la cual debe quedar una copia para el docente encargado y una para el expediente del Servicio de Apoyo Fijo del estudiante, ya que este documento también cumple una doble función: la de control de actividades diarias y de informe parcial. El expediente del estudiante del Servicio de Apoyo Fijo es confidencial, por lo que debe ser manejado por el docente encargado de dicho servicio, con toda la discreción que un documento de esta importancia requiere.

3. **Atención Individual del Estudiante:** En caso de que el estudiante precise apoyo individualizado, se dará fuera del horario de clases, por lo que se deberá organizar el horario en particular y contar con una programación educativa individual (ver Anexo 4), la cual deberá incluir un informe o registro de avances.
4. **Atención en Grupo del Estudiante.** Si una vez que se realiza la evaluación del estudiante se considera que puede ser atendido junto a otros, se formarán grupos de 2 a 5 personas como máximo. Cada grupo se atenderá al menos durante 2 lecciones una vez a la semana. El criterio para atender estudiantes en grupo dependerá de las características y apoyos requeridos por ellos, factores como edad, beneficio del trabajo colectivo, similitud de conductas presentadas, entre otros, este tipo de apoyo se dará fuera del horario lectivo regular del estudiante.
5. **Atención en Contexto Escolar y Comunidad:** En caso de que en el ambiente escolar o en la comunidad existan factores que no sean propicios para el desarrollo adecuado de un estudiante matriculado, el docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta puede intervenir, principalmente estableciendo redes de apoyo y dándoles orientaciones generales a los docentes y a los padres de familia sobre el manejo de estos factores y la influencia de estos en el comportamiento y la atención conductual del estudiante. Para este efecto se hará un informe descriptivo de la situación, de cuáles estrategias se utilizaron para su atención, los resultados obtenidos y las principales recomendaciones que se brindaron (ver Anexo 5). Todas las acciones que se realicen con los estudiantes, incluyendo

recomendaciones y planes de trabajo, deben ser conocidas por las docentes y padres de familia, para que les den el seguimiento respectivo en la clase y en casa.

6. **Contexto Hogar:** El docente deberá realizar al menos una visita anual al hogar de cada estudiante de su matrícula, para determinar aquellos aspectos que pueden estar interfiriendo en su conducta, para hacer las sugerencias del caso o tomar elementos importantes que se estén dando en el hogar, ante los cuales el estudiante presente comportamientos adecuados y extrapolarlos al aula (ver Anexo 6). Dichas visitas se planearán y programarán con suficiente anticipación. Deben tenerse en cuenta los imprevistos y las emergencias de cada caso.

De ser posible, el docente se hará acompañar de personal que conozca la zona que se va a visitar o personas de su confianza que le sirvan de compañía, o incluso de testigos ante cualquier situación que se presente.

7. **Orientación a Padres o Encargados:** Esta orientación consiste en la atención de padres para que se conviertan en apoyos de sus hijos, tanto dentro de la institución educativa como fuera de ella. Dicha acción se puede realizar de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada hogar o familia de los estudiantes en matrícula, ya sea en forma grupal o individual, con el respectivo planeamiento en la Programación de Actividades (ver Anexo 7) y Registro Anecdótico Atención a Padres de Familia o Encargados (ver Anexo 8) y debe partir, al menos, de una lista simple de necesidades detectadas por el docente o manifestadas abiertamente por los miembros del hogar.
8. **Asesoramiento o Capacitación Docente:** Esta acción se llevará a cabo con los docentes de la institución en que está incluido el Servicio de Apoyo Fijo. Para ello, el docente encargado de este servicio en coordinación con la dirección de la escuela, programará al menos una actividad de orientación o capacitación semestral, relacionada con su trabajo dentro de la institución, de acuerdo con las necesidades detectadas en el personal, las necesidades de los estudiantes o atendiendo a una programación institucional anual. Estas actividades se pueden planear en el formato del documento Programación de

Actividades (ver Anexo 7). El recurso humano que se requiera y las técnicas por utilizar quedan a criterio del docente de Problemas Emocionales y de Conducta cuenta con dos lecciones a la semana para desarrollarlo.

9. **Coordinación Interinstitucional y Redes de Apoyo Comunal:** El docente de apoyo fijo establecerá coordinaciones con otras instancias y personas que puedan colaborar en la atención emocional y conductual de los estudiantes. Cuando las circunstancias lo requieran y de acuerdo a las necesidades y características de cada estudiante a cargo. Para dicho efecto se utilizará la Hoja de Programación de Actividades (ver Anexo 7) con los resultados de esta coordinación, de la cual deberá adjuntarse una copia en el expediente del estudiante. Cualquier coordinación que se realice debe contar con el visto bueno de la dirección de la institución.
10. **Programación Semanal-Diaria:** En el documento Programación Semanal-Diaria (ver Anexo 9) se anotarán las estrategias diarias para la atención de los estudiantes que se ejecutarán durante esa sesión de trabajo y acciones relacionadas con ellos como los días de visitas. Para la distribución del tiempo de asistencia del docente a las aulas de los estudiantes, se tomará en cuenta la condición de ellos, sus características y necesidades particulares. El estudiante se atenderá al menos una vez al mes dentro del grupo regular al que asiste y una vez a la semana en el aula del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, siempre considerando las necesidades o los imprevistos que se dan en cada caso.

Para que lo anterior sea efectivo, los docentes de Atención Directa tienen la obligación de comunicarle los cambios en los horarios de atención de los estudiantes a la docente de Apoyo Fijo, para que ésta a su vez tome las previsiones del caso. De igual forma, si el docente de Apoyo Fijo realiza cambios en su programación semanal-diaria, debe notificarlo con suficiente anticipación, tanto al docente encargado como al padre de familia o a los responsables del estudiante para tomar las medidas necesarias.

Esta programación debe estar lista a principios de cada semana. De ella se derivarán los informes trimestrales de cada estudiante.

- 11. Informe Final:** De igual manera que se establecen las necesidades educativas del estudiante y su entorno escolar, familiar y comunal al principio del curso lectivo, también al terminar se elaborará un informe final descriptivo con los logros alcanzados, con las metas por cumplir para el año siguiente, las recomendaciones pertinentes y si requiere permanecer en el servicio durante el siguiente curso lectivo. Si el estudiante lo necesita se pueden brindar orientaciones con respecto a las áreas establecidas en el Plan de Estudios aprobado para esta población. Es importante que se adjunten a este informe final recomendaciones para trabajar en la clase, en el hogar o en periodos de vacaciones (ver Anexo 10).

Dicho informe debe ser brindado a los padres de familia o a los encargados del estudiante y debe quedar una copia en el expediente de Servicio de Apoyo Fijo y otra en el expediente regular.

Todo informe debe ir firmado y fechado por los docentes de problemas emocionales y de conducta, así como por los docentes encargados del estudiante y sus responsables directores que recibieron el documento.

- 12. Expediente del Estudiante:** Los expedientes de los estudiantes del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta deben ser guardados con la mayor discreción profesional posible y permanecer en orden; hay que colocar siempre en la portada una hoja de datos personales, la hoja de referencia completa y toda la información restante, objetivos a trabajar, resultados obtenidos por el estudiante, referencias, informes. La información más reciente se coloca sobre la anterior, clasificada por año. Así mismo, estos expedientes deben permanecer siempre dentro de la institución, debidamente archivados y protegidos, aun al finalizar cada curso lectivo o cuando ya el estudiante no asista más al servicio de apoyo, siempre deben permanecer al alcance del docente que atiende el Servicio de Apoyo.

El docente de Apoyo Fijo le facilitará documentos de este expediente o el expediente completo para su revisión al Director del Centro de Educación Especial, a los comités internos de apoyo de la institución, a los Asesores

Nacionales o Regionales de Educación Especial, al Asesor Supervisor del circuito o al Equipo Regional Itinerante del circuito, padres de familia o responsables directos. Otras personas sólo pueden tener acceso a los expedientes personales de los estudiantes bajo la autorización del director de la institución.

En caso de que se requiera enviar el expediente del estudiante a otra institución, esto se realizará de Dirección Escolar a Dirección Escolar, o vía Asesoría Regional de Educación Especial-Dirección Escolar, sin terceras personas y debe quedar en la institución que lo envía una copia de dicho documento y una constancia del trámite que se está realizando, fechada y firmada por el director de la institución, por el docente del Servicio de Apoyo Fijo y por el encargado del estudiante. Este envío es privado, por lo que el expediente debe ir debidamente empacado para su seguridad y protección.

- 13. Toma de decisiones:** En caso de que se den situaciones particulares y que se requiera una toma de decisiones es conveniente elevar la situación al director del Centro de Educación Especial, para que se tomen las decisiones pertinentes en forma conjunta.

Si el docente tomó decisiones de emergencia, estas deben ser notificadas lo más pronto a la dirección del Centro de Educación Especial.

- 14. Seguimiento y control:** Le corresponde a la dirección del Centro de Educación Especial darles seguimiento y control a las acciones del profesor de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta, y establecer las acciones correspondientes en coordinación con las Asesorías Regionales o Nacionales de Educación Especial correspondientes.
- 15. Información a los padres:** Se le debe informar por escrito a los padres de familia o al responsable directo del estudiante que él recibirá el Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, lo cual lleva a dicho apoderado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este Servicio de Apoyo le ofrece al estudiante. El compromiso se adquiere cuando la persona encargada o responsable firma la hoja de referencia; sin embargo, para mayor seguridad del docente, se puede elaborar una nota escrita para que el encargado del estudiante firme.

Requisitos de ingreso

Si el estudiante pertenece a la institución, debe poseer los siguientes requisitos:

- Ser valorado educativamente por el docente encargado del Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta del Centro de Educación Especial. Esta evaluación implica un proceso en el que se ven incluidos los diferentes contextos en los que desenvuelven el estudiante y las personas que los rodean. Posterior a esto se debe elaborar un informe escrito, que debe ser analizado por un comité técnico de la institución.
- Contar con el aval técnico del docente o del cuerpo docente, de Problemas Emocionales y de Conducta, que lo evalúa y lo señala como candidato para este servicio.
- Estar matriculado en algún nivel educativo en el Centro de Educación Especial y asistir regularmente (cada estudiante debe ser considerado individualmente para la toma de decisiones).
- Se debe disponer de espacio en la matrícula para su ingreso al Servicio de Apoyo de lo contrario será anotado en la lista de espera para futuro ingreso, que se dará según la disposición de espacio en la misma.
- Contar con la aprobación estricta del director del Centro de Educación Especial, o en caso de que exista en la institución, del Consejo Técnico del Centro de Educación Especial que analizó la situación de este estudiante para ingresar al servicio. En caso de divergencia se recurrirá a la Asesoría Regional o Nacional de Educación Especial, que hará las acciones pertinentes.
- Poseer un informe escrito brindado por el docente regular a cargo, que explique las necesidades educativas relacionadas con problemas de comportamiento que presenta el estudiante, las acciones que se han llevado a cabo con él, así como las técnicas o estrategias utilizadas (qué ha hecho el docente con el estudiante en la clase para atender el problema de conducta. Este informe debe realizarse sólo en el caso de haber usado la Hoja de Referencia F-A.
- Presentar un diagnóstico médico que compruebe el origen orgánico, psiquiátrico, de los problemas conductuales que presenta el estudiante (no es indispensable, excepto si le es solicitado por la institución por situaciones justificadas que así lo ameriten).

- Adjuntar otros datos médicos, psicológicos y educativos de los que se tenga conocimiento.
- Informarle por escrito al padre de familia o al responsable directo del estudiante que él recibirá el Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este Servicio de Apoyo le ofrece al estudiante. El compromiso se adquiere cuando la persona encargada o responsable firma la hoja de referencia; sin embargo, para mayor seguridad del docente, se puede elaborar un permiso escrito para que el encargado del estudiante firme.

Si el estudiante proviene de otro Centro de Educación Especial

En caso de traslado de un Centro de Educación Especial a otro, cuando el estudiante asiste a un Servicio de Apoyo Fijo, él cumplirá con los siguientes requisitos:

- Respetar los trámites establecidos para los traslados de estudiantes establecidos por cada institución y el reglamento de traslados del Ministerio de Educación Pública.
- Presentar copia del expediente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, completo. Tiene que incluir informes de evaluación, controles de avances, planes de trabajo y todo documento que pueda orientar a los docentes que le atenderán; además debe presentar un informe escrito brindado por el docente de problemas emocionales que tenía a cargo el estudiante, que explique las conductas que presenta, así como las acciones que se han llevado a cabo con él, las técnicas o estrategias utilizadas que se han ejecutado en la clase para atender sus necesidades educativas asociadas a sus problemas de comportamiento.
- Ser valorado integralmente por un docente activo de la institución a la que ingresará, al seguir el proceso debido.
- La Dirección de la institución será la encargada de informarle por escrito al padre de familia o al responsable directo del estudiante, de que éste cuenta con espacio para que reciba el Servicio de Apoyo, según la evaluación realizada; de lo contrario será anotado en la lista de espera, para un futuro ingreso.
- Agregar otros datos médicos, psicológicos educativos de los que se tengan conocimiento.

Requisitos de egreso

Para que un estudiante se egrese del Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta del Centro de Educación Especial, debe cumplir algunos de los siguientes puntos:

- Consecución de los objetivos propuestos para mejorar las conductas por las cuales fue remitido al servicio.
- Acuerdo por escrito y firmado, entre la docente a cargo del Servicio de Apoyo y los padres de familia o la docente regular encargada del grupo al que asiste el estudiante, por diversas razones, como enfermedad muy grave, peligro y otras debidamente justificadas, en tanto no se le esté negando su derecho a la educación o su acceso a servicios educativos de apoyo.
- Ausentismo, el cual implica la no asistencia injustificadamente, cuatro ausencias continuas injustificadas o seis alternas injustificadas.
- Abandono del grupo regular al que asiste, excepto en casos especiales, para lo cual deberá contar con la aprobación escrita del director del Centro de Educación Especial.
- Disposiciones del reglamento interno de la institución.
- Aspectos legales que así lo indiquen.

Evaluación de estudiantes en Centros Educativos Especiales

Es importante aclarar que por disposiciones del Ministerio Educación Pública estipuladas en su programa de Regionalización, los estudiantes que procedan de otras Direcciones Regionales diferentes de donde se encuentra ubicado el Centro de Educación Especial, deben ser atendidos en su propia región educativa. Pero en el Centro de Educación Especial sí se procederá a realizar la evaluación correspondiente de aquellos estudiantes remitidos desde estas Regiones Educativas, por medio de una referencia de los Asesores Regionales o Nacionales de Educación Especial, si en ellas no se cuenta con un servicio adecuado que pueda realizar dicho proceso.

El informe escrito de esta evaluación se entregará a la respectiva Asesoría Regional de Educación Especial, a través del responsable directo del estudiante, quien tendrá una copia de la misma, y al que se debe hacer su respectiva devolución técnica (explicación directa al encargado de los resultados de

la evaluación, esta explicación la realizará quien haya realizado el proceso de evaluación). Con dicho informe la Asesoría Regional de Educación Especial de donde procede el niño, deberá tomar las acciones pertinentes, dentro de su región.

Una evaluación no le garantiza a ningún estudiante su ingreso inmediato a un Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta.

Referencia de estudiantes a Centros de Educación Especial

Con respecto a los estudiantes de otras instituciones educativas o no escolarizados, se debe considerar que algunos de ellos no deben ser referidos al Centro de Educación Especial para su evaluación, ni pedir la solicitud de ingreso; entre ellos se encuentran aquellos:

- Diagnosticados con déficit atencional que pueden ser atendidos en el sistema regular.
- Con problemas conductuales asociados a situaciones psicosociales, por ejemplo drogadicción, desintegración familiar, violencia doméstica, desintegración social, procesos transculturales (inmigración, barreras culturales o idiomáticas...), los cuales pueden ser atendidos por equipos profesionales interdisciplinarios, trabajadores sociales, psicólogos, entre otros, en sus instituciones educativas.
- Que no han sido valorados por médicos u otros profesionales de la Salud que confirmen algún tipo de alteración con serios problemas conductuales severos (para Centros de Educación Especial solo en casos de duda razonable).
- Con problemas de aprendizaje que presentan dificultades conductuales en las escuelas regulares.
- Que requieran una valoración pedagógica pero no presentan problemas conductuales.
- Con retraso psicomotor o Retardo Mental, u otras discapacidades que no presenten problemas de conducta o que no requieran apoyos en estos servicios.
- Ajenos a la institución a quienes sus encargados desean pagarle una evaluación, o reevaluación (evaluaciones privadas).

Serán evaluados por los docentes del Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta del Centro de Educación Especial aquellos estudiantes:

- Con diagnóstico de Síndrome de Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett y otros similares que regularmente se asocian con dificultades conductuales, que requieran de un sistema de apoyos educativos permanente y prolongado.
- Con manifestaciones conductuales de origen orgánico como agresión, ecolalias, autoestimulación, carencia de un repertorio conductual básico, conductas disruptivas y otras que no ha sido posible atender en el aula regular con los apoyos ofrecidos.
- Con problemas de conducta, de origen orgánico, que no han sido escolarizados.
- Menores de 5 años con problemas emocionales y de conducta por los cuales no pueden tener acceso a otros servicios educativos o el tipo de apoyos requerido, según sus necesidades educativas.
- Que a criterio de las Asesorías Nacionales o Regionales de Educación Especial ameriten su evaluación.

2.1.3. Servicios Educativos de Atención Directa para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta

2.1.3.1. Centros de Educación Especial

Para mejor comprensión y seguimiento del Servicio Educativo de Atención Directa para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta, ubicado en un Centro de Educación Especial, a continuación se detallan algunos aspectos relacionados con su funcionamiento:

El docente de Atención Directa de Problemas Emocionales y de Conducta es aquel que atiende educativamente a un grupo específico de estudiantes con problemas emocionales o de conducta, asociadas otras discapacidades o no, del Centro de Educación Especial. En el caso de que los problemas emocionales y de conducta se asocien a otra discapacidad, para ser atendidos en el Servicio de Atención Directa, deben predominar sus problemas emocionales y de conducta frente a la otra discapacidad. Esto debe quedar muy bien establecido por el docente del Servicio de Atención Directa y el Consejo Técnico de la institución.

En los Centros de Educación Especial en los que se atiendan diversas discapacidades, este no es un servicio de transición de

un nivel a otro, o de una discapacidad a otra. Para que un estudiante sea visto en el Servicio de Atención Directa, debe ser evaluado previamente por los docentes destacados en estos servicios y tiene que contar con el aval del Consejo Técnico de la institución, para considerar la posibilidad de ingresar allí, lo cual será posible siempre que la evaluación lo determine y haya espacio dentro de la matrícula del docente. En caso de divergencia, se realizará la consulta pertinente a las respectivas Asesorías de Educación Especial.

Las funciones del docente de Atención Directa operan de la siguiente manera:

1. **Evaluación Educativa del Estudiante y del Contexto Familiar, Escolar y Comunal.** En esta se recolecta la información pertinente al desempeño o funcionamiento del estudiante, según sea su edad, las áreas definidas por el plan de estudios y las condiciones de los contextos, así como sus interacciones con los iguales, con los docentes, la atención del docente de aula, las acciones pedagógicas, el material didáctico, la familia y el hogar, entre otros. Esta evaluación servirá de base para la planificación de actividades de atención directa para los estudiantes, conforme el plan de estudios aprobado para los Centros de Educación Especial.

Los apoyos para esta evaluación se pueden encontrar en pruebas formales e informales, en entrevistas a los padres de familia y principalmente en los procesos de observación participativos y no participativos que puedan llevarse a cabo con el estudiante, tanto en el contexto escolar como en el comunitario en el que se desenvuelve. En promedio, se espera que todo el proceso evaluativo inicial se dé en el primer mes del curso lectivo.

2. **Atención en el Contexto del Aula:** Se trata de atender en forma integral las necesidades educativas del estudiante, siguiendo las áreas del plan de estudios aprobado y actividades extracurriculares, conjuntamente con el hogar, procurando un nivel de comunicación y coordinación óptimo entre ambas partes. Es tarea del docente de Servicio de Atención Directa brindar orientación y recomendaciones al hogar para el avance del trabajo con el estudiante. En situaciones específicas, principalmente cuando exista la coordinación interprofesional, este do-

cente debe brindar la información que posee y los apoyos educativos necesarios para la atención integral del estudiante. Todas las acciones que se ejecuten con él se deben consignar en su expediente.

3. **Atención del Estudiante:** Una vez realizada la evaluación de los estudiantes, el docente decidirá la forma en que serán agrupados para su atención, si no le es especificada desde la dirección del Centro Educativo. Puede atenderse a los estudiantes en grupos de 2 a 8 niños, según las necesidades y características de ellos. En caso de que un estudiante requiera apoyo individualizado, este se dará en horario regular de clases y deberá contar con una programación educativa individual (Ver Anexo 4). Se garantizará atención a los estudiantes la mayor cantidad de lecciones de atención o al menos, dos veces por semana. Los periodos de atención varían de un nivel a otro, según el plan de estudios aprobado. Los resultados de la atención del niño deben quedar por escrito en su expediente.

Para la distribución de estudiantes se pueden tomar en cuenta los criterios del Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil, especificados más adelante.

4. **Atención Escolar y Comunidad:** En caso de que en el ambiente escolar o en la comunidad existan factores que no sean propicios para el desarrollo adecuado de un estudiante que tiene en su matrícula, el docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta puede intervenir principalmente estableciendo redes de apoyo y dando orientaciones generales a otros docentes y a los padres de familia sobre el manejo de estos factores, la influencia de estos en el comportamiento y la atención conductual del estudiante. Para tal efecto, se completará un informe descriptivo de la situación, de cuáles estrategias se utilizaron para su atención, los resultados obtenidos y las principales recomendaciones que se brindaron.
5. **Contexto Hogar:** El docente podrá realizar visitas al año al hogar de cada estudiante de su matrícula, para determinar aquellos aspectos del hogar que pueden estar interviniendo en la conducta del niño, para hacer las sugerencias del caso o para tomar elementos importantes ante los cuales el estudiante presente comportamientos adecuados y poder

extrapolarlos al aula (Ver Anexo 6). Dichas visitas se planearán y programarán con suficiente anticipación. Deben tenerse en cuenta los imprevistos, las emergencias y las situaciones específicas de cada caso. Los datos recabados durante las visitas, las recomendaciones y conclusiones, deben quedar por escrito en el expediente del estudiante.

En casos necesarios y de ser posible, el docente debe hacerse acompañar de personal que conozca el sitio que se visita o de personas de confianza que acompañen o sirvan de testigos ante cualquier situación que se presente.

De no poder realizarse estas visitas debido a factores fuera del control del docente, él debe especificarlo por escrito a la dirección de la escuela y debe conservar una copia entre sus documentos sellado y firmado por el director de la institución.

6. **Orientación a Padres o Encargados:** Esta acción se puede realizar de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada estudiante, de su familia o del mismo docente; siempre se debe realizar con el respectivo planeamiento en la Programación de Actividades (ver Anexo 7) y en el Registro Anecdótico Atención a Padres de Familia o Encargados (ver Anexo 8). Dicha orientación se debe hacer concretar en forma sistemática, al menos mensual o bimensualmente; no necesariamente debe quedar totalmente bajo la responsabilidad del docente de atención directa, se pueden coordinar acciones con otros profesionales para realizarla.
7. **Asesoramiento Docente:** Esta acción se llevará a cabo con los docentes del Centro de Educación Especial, al que está adscrito el código; para ello el docente del Servicio de Atención Directa programará una actividad semestralmente. Esta actividad surge de las necesidades detectadas en el servicio, de una necesidad del docente de Atención Directa o de sus estudiantes con miras a una programación anual de actividades, o de cualquier otra fuente, siempre y cuando esté relacionado con el servicio de atención directa. Se programará el asesoramiento docente en coordinación con la dirección del centro de Educación Especial, en el modelo Programación de Actividades (ver Anexo 7).

El docente de Atención Directa establecerá la coordinación con el recurso humano que se requiera; las técnicas por utilizar (charlas, murales, video foros...) quedan a criterio de las necesidades o posibilidades de la institución y de este profesional.

En el caso de existir varias docentes en un mismo Centro de Educación Especial, se pueden unir en grupos para brindar un proyecto de orientación o asesoramiento sobre temas específicos a los demás docentes de la institución.

8. Coordinación Interinstitucional y Redes de Apoyo Comunal:

Cuando las circunstancias lo ameriten o de acuerdo con las necesidades de cada estudiante que se tiene a cargo, se pueden establecer coordinaciones con otras instancias y personas que puedan colaborar en la atención de ellos. Para tal efecto se utilizará la hoja de Programación de Actividades (ver Anexo 7), y se adjuntará en el expediente del Servicio de Atención Directa del estudiante un informe de esto, con los resultados obtenidos. Cualquier coordinación que se realice debe contar con el visto bueno de la dirección de la institución.

9. Programación Semanal-Diaria:

En el documento Programación Semanal-Diaria (ver Anexo 9) se indican las horas y los días en que se atiende a los estudiantes u otras acciones relacionadas con ellos, como visitas al hogar, excursiones, visitas a empresas. En la distribución del tiempo de la asistencia al estudiante al aula se tomará en cuenta su condición, sus características y las necesidades particulares que él presente; también se tomarán en cuenta emergencias o imprevistos.

Esta programación debe estar lista a principios de cada semana. Para que esta sea efectiva, la cual debe estar a principios de cada semana, sea efectiva, los docentes del Servicio de Atención Directa tienen la obligación de comunicar por escrito los cambios en los horarios de atención de los estudiantes al hogar, para que se tomen las previsiones del caso.

10. Informe Final: De igual manera que se establecen las necesidades educativas del estudiante condición y su entorno escolar, familiar y comunal al principio de cada

curso lectivo, también al concluir el mismo se elaborará un informe final descriptivo con los logros alcanzados en todas las áreas propuestas por el plan de estudios, con metas por cumplir para el año siguiente y las recomendaciones pertinentes. Es importante que a este informe final se le adjunten recomendaciones para trabajar en el siguiente curso lectivo, en el hogar o en periodos de vacaciones (ver Anexo 10).

11. **Expediente del estudiante:** Los expedientes de los estudiantes del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta deben ser guardados con la mayor discreción profesional posible y permanecer en orden, colocando siempre en la portada una hoja de datos personales, la hoja de referencia y toda la información restante, incluyendo objetivos prioritarios a trabajar, la más reciente sobre la anterior, clasificada por año. Así mismo, estos expedientes deben permanecer siempre dentro de la institución, debidamente archivados y protegidos, aún al finalizar cada curso lectivo o cuando ya el estudiante no asista más al Servicio. Estos expedientes podrán ser consultados por Asesores de Educación Especial, el Director de la institución, Asesores Supervisores del circuito, Comité de Apoyo y Equipos Regionales Itinerantes, padres de familia y responsables directos de los estudiantes. Otras personas deberán tener la aprobación del director del Centro de Educación Especial.

En caso de que se requiera enviar copia del expediente del estudiante a otra institución, esto se realizará de Dirección Escolar a Dirección Escolar, o vía Asesoría Regional de Educación Especial, sin involucrar a terceras personas, quedará una constancia del trámite que se está realizando, en la institución que lo envía fechada y firmada por el director de la institución, por la docente del Servicio de Apoyo y por el encargado del estudiante. Este envío es privado, por lo que el expediente debe ir debidamente empacado para su seguridad y protección.

La dirección de la institución puede aprobar la copia del expediente para los encargados de los estudiantes u otras personas en circunstancias especiales (investigaciones educativas, procesos legales...).

El expediente del estudiante del Servicio de Apoyo es confidencial, por lo que debe ser manejado por el docente

encargado de dicho servicio, con la discreción que un documento de esta importancia requiere.

El Centro de Educación Especial deberá quedarse con una copia de este expediente, según plazo establecido por Ley.

12. **Toma de decisiones:** En caso de que se den situaciones particulares en las que se requiera una toma de decisiones muy delicadas, es conveniente elevar la situación a la Dirección del Centro de Educación Especial, para que en forma conjunta docente, administrador y otros involucrados tomen las decisiones pertinentes. De tener que tomarse decisiones muy delicadas de emergencia, estas deben ser notificadas lo más pronto posible a la dirección del Centro de Educación Especial.
13. **Seguimiento y control:** Le corresponde a la Dirección del Centro de Educación Especial darle seguimiento y control a las acciones del profesor de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta y su respectiva coordinación con la Asesoría de Educación Especial respectiva.

Requisitos de ingreso al servicio

Si el estudiante ha permanecido en otro grupo o servicio educativo que no le corresponde dentro del Centro de Educación Especial, por diferentes razones (ubicaciones inadecuadas, diagnósticos equivocados, falta de espacio...), ha de:

- Poseer un documento de Traslado al Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta firmada por quienes avalaran el traslado previo estudio de la situación, por el Consejo Técnico de la institución y por el Director del Centro de Educación Especial.
- Poseer un informe escrito, brindado por el docente que lo atiende, que explique las necesidades educativas que presenta el estudiante, las acciones que se han llevado a cabo con él y las técnicas o estrategias utilizadas (qué ha hecho el docente con el estudiante en la clase para atender estas necesidades educativas).
- Ser valorado educativamente por el docente encargado del Servicio de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta de la institución y recomendar el ingreso al

servicio. En caso de divergencia entre las partes en cuanto al ingreso de un estudiante, hay que consultar a la Asesoría Regional de Educación Especial.

- Contar con espacio en la matrícula del Servicio de Atención Directa. De lo contrario, el estudiante será anotado en la lista de espera para su posterior ingreso, cuando exista el espacio correspondiente.
- Aportar otros datos médicos, psicológicos o educativos que se tengan.
- Habérsele informado por escrito al padre de familia o al responsable directo del estudiante que este recibirá el Servicio de Atención Directa de Problemas Emocionales y de Conducta, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este servicio de apoyo le ofrece al niño. Se puede elaborar una nota de compromisos para que el encargado del estudiante firme.

Si el estudiante proviene de otra institución o no ha estado en otras instituciones educativas y debe ingresar al servicio de Atención Directa, los encargados deben:

- Poseer una nota de referencia emitida por el Asesor Regional de Educación Especial o el Asesor Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 12), dirigida al Centro de Educación Especial que cuenta con los Servicios de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta, para que la envíe al docente a cargo de dicho servicio y se lleve a cabo el debido proceso de evaluación que señale si el estudiante requiere el Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta o no.
- Presentar la Hoja de Referencia para el Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta completada por la docente del grupo regular del que proviene, firmada por las personas correspondientes: el director de la institución educativa, la respectiva Asesora Regional de Educación Especial, o la Asesora Nacional en Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 12).

En caso de no haber estado en otras instituciones escolares, el padre de familia o responsable directo puede completar la Hoja de Referencia, con ayuda del Asesor Regional de Educación Especial o de otros especialistas en el campo de la educación o la salud. Esta hoja deberá llevar por escrito

- esta acción e ir firmada por dicho responsable y por la persona que colaboró con ella para completar la boleta.
- Brindar diagnóstico médico que compruebe el origen orgánico de los problemas conductuales del niño, si la institución lo solicita lo cual será solo en casos muy particulares, debidamente justificado.
 - Aportar otros datos médicos, psicológicos o educativos del estudiante.
 - El estudiante debe: ser valorado educativamente por un docente encargado del Servicio de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta de la institución.
 - Contar con espacio en la matrícula del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta, en caso de requerir el Servicio de Atención Directa, de lo contrario será anotado en la lista de espera, para su posterior ingreso, lo cual estará sujeto a la disposición de espacio en la matrícula del Centro de Educación Especial.
 - Informarle por escrito al padre de familia o al responsable directo del estudiante que el estudiante recibirá el Servicio de Atención Directa de Problemas Emocionales y de Conducta, lo cual lleva a dicho encargado al compromiso de respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que el docente de este Servicio de Apoyo le ofrece al estudiante.
 - Contar con un compromiso por escrito del padre de familia o encargado para recibir el Servicio de Atención Directa de Problemas Emocionales y de Conducta. (No es indispensable).
 - Poseer un informe escrito brindado por el docente regular a cargo, que explique las conductas que presenta el estudiante, las acciones que se han llevado a cabo con él, así como las técnicas o estrategias utilizadas (qué ha hecho el docente en la clase para atender su problema de conducta). En caso de no haber sido escolarizado, dicho informe no se requiere.

Es importante aclarar que por disposiciones del Ministerio de Educación Pública estipuladas en su programa de Regionalización, los estudiantes que procedan de otras Direcciones Regionales, diferentes de donde se encuentra ubicado el Centro de Educación Especial, deben ser atendidos en su propia Región Educativa. Pero en el Centro sí se procederá a realizar la evaluación correspondiente de aquellos estudiantes referidos por estas Regiones, por medio de los Asesores

Regionales o Nacionales de Educación Especial o desde un Centro de Educación Especial a otro, si en ellas no se cuenta con un servicio adecuado que pueda realizar dicha evaluación.

Conviene destacar que existen algunos estudiantes que no deben ser referidos al Servicio de Atención Directa, ubicado en el Centro de Educación Especial, para su evaluación o solicitud de ingreso, estos son aquellos:

- Diagnosticados con Déficit Atencional, que pueden ser atendidos en Educación General Básica, I y II ciclo, Preescolar con otros servicios educativos de apoyo.
- Con problemas conductuales causados por situaciones psicosociales, drogadicción, desintegración familiar, violencia doméstica, procesos transculturales (inmigración, barreras culturales, o idiomáticas...) estos deben ser atendidos en las instituciones educativas por equipos interdisciplinarios institucionales u otros profesionales como trabajadores sociales, psicólogos, entre otros. La excepción a la regla se hace cuando a causa de las situaciones anteriores medie un daño orgánico en el niño, que amerite su ingreso a los servicios que brinda el Centro de Educación Especial.
- Con problemas de aprendizaje que presentan dificultades académicas y conductuales en las escuelas regulares.
- Que requieran una valoración pedagógica, pero que no presentan necesidades de apoyo a nivel de problemas conductuales.
- Con retraso psicomotor, retardo mental u otras discapacidades que no presenten necesidad de apoyo conductual prolongado o permanente.
- Ajenos a la institución o de ella misma, cuyos encargados desean pagar para que sean evaluados por los docentes del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta (evaluaciones privadas).

Requisitos de Egreso:

La condición de estudiante regular del Servicio de Atención Directa se pierde por:

- Logro de los objetivos propuestos para mejorar las conductas por las cuales se ha brindado atención al estudiante.
- Traslado del estudiante a otra institución.

- Retiro expreso del Centro por situaciones específicas, gestionado por el padre de familia o por los encargados del estudiante. Lo anterior se realizará por escrito, ha de estar debidamente justificado y debe estar firmado por la docente a cargo del Servicio de Atención Directa, por la directora de la institución y por dichos padres de familia o encargados, hay que aclarar que no se le esté negando el derecho a la educación que el estudiante posee.
- Ausentismo o faltar a clases injustificadamente, conforme al reglamento de matrícula vigente y al reglamento interno de la institución, cuatro ausencias continuas injustificadas o seis alternas injustificadas. Debe darse un análisis previo sobre la situación del estudiante y el origen de las causas para tomar decisiones y no afectársele su derecho fundamental a la educación.
- Abandono del sistema educativo y no aparecer matriculado en el año siguiente.
- Consecución de la condición de egresado con respecto a los servicios educativos que presta la institución.
- Conclusión la Educación Especial por edad de egreso.
- Clausura del Centro de Enseñanza Especial.
- Renuncia por escrito de los padres al derecho de atención que les brinda en el Centro de Educación Especial, en tanto al niño no se le esté negando su derecho de continuar su educación o posibilidad de recibir los apoyos educativos pertinentes.
- Ausencia del estudiante al menos durante un mes desde el inicio del curso lectivo aun cuando haya sido matriculado en el periodo establecido..
- Disposiciones del reglamento interno de la institución, el cual no debe violar sus derechos.

2.1.3.2 Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil (C.E.E.N.I.)

El Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil (C.E.E.N.I.) es una institución escolar que forma parte del Ministerio de Educación Pública, con los deberes y derechos que poseen todas las escuelas públicas de Costa Rica. Los servicios educativos que ofrece son de la modalidad de Atención Directa; así mismo se brindan materias complementarias como Educación Física, Educación para el Hogar, Música, y servicios complementarios en terapia del lenguaje, terapia física, psicología y trabajo social.

En él se atienden niños, niñas y adolescentes que presenten problemas emocionales y de conducta provocados por alteraciones orgánicas que, por su severidad, en forma temporal o permanente, no pueden escolarizarse en la instituciones regulares o no pueden ser atendidos en ninguno de los servicios existes en otras instituciones (Villegas, 1999).

En su mayoría, quienes ingresan al C.E.E.N.I. como estudiantes, presentan algún tipo de alteración orgánica, que muchas veces se clasifican como Síndrome de Autismo, Síndrome de Asperger, Encefalopatía Crónica no Progresiva, Síndrome de Rett, Esquizofrenia, y otros cuadros que regularmente se asocian con dificultades conductuales severas (adaptado de Villegas, 2001).

Las características de este Centro lo hacen único en su género en el ámbito nacional, lo cual lo puede enmarcar como un Centro de Educación Especial específico en la atención de estudiantes con necesidades educativas asociadas a problemas emocionales y de conducta, con su visión y misión muy claros.

Requisitos de ingreso

Para ingresar al C.E.E.N.I todo niño o adolescente debe cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer un documento de referencia para la dirección de la institución, emitida por la Asesora Regional de Educación Especial o el Asesor Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 12), en la que se solicita la evaluación del estudiante.
- Presentar una Hoja de Referencia para el Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 2) completada por la docente del grupo del que proviene, firmada y autorizada por las personas correspondientes: el director de la institución educativa y la respectiva Asesora Regional de Educación Especial o el Asesor Nacional en Problemas Emocionales y de Conducta.
- Presentar un informe escrito brindado por la docente regular que tiene a cargo el estudiante, que explique las conductas que él presenta, así como las acciones que se han llevado a cabo con él, las técnicas o estrategias utilizadas que se han ejecutado en la clase para atender su problema de conducta.

- Ser valorado integralmente por un docente activo de la institución y contar con el aval técnico de este y del Consejo Técnico de la institución.
- Contar con espacio en la matrícula del nivel y grupo que le corresponda, según la evaluación realizada. De lo contrario será anotado en la lista de espera, para un posterior ingreso, dependiendo del espacio que quede vacante y el número de referencia que posea.
- Contar con el compromiso por escrito del padre de familia o responsable directo del estudiante, para que reciba el Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales y de Conducta. Esto conlleva, para el padre de familia, respetar y seguir los lineamientos y las orientaciones que este Servicio de Apoyo le ofrece.
- Poseer diagnóstico médico que compruebe el origen orgánico de los problemas del estudiante (solo en caso de duda razonable).
- Aportar otros datos médicos, psicológicos o educativos de los que se tenga conocimiento.

Es importante aclarar que por disposiciones del Ministerio de Educación Pública estipuladas en su programa de Regionalización, los niños que procedan de direcciones regionales educativas aparte de San José, no ingresarán al C.E.E.N.I. Pero sí se procederá a realizar la evaluación correspondiente en dicho Centro de aquellos estudiantes referidos por las otras regiones educativas, siempre que no exista en ellas un servicio de apoyo adecuado que le brinde esta atención a ellos. La Asesora Regional de Educación Especial agotará todas las vías técnicas y administrativas, antes de referir a un niño o adolescente, para ser evaluado fuera de su Región Educativa.

Con dicha evaluación, la Asesora Regional de Educación Especial de donde procede el niño, deberá tomar las acciones pertinentes dentro de su región educativa. Por lo anterior quien retire el informe de evaluación deberá hacerlo llegar a la Asesoría Regional de Educación Especial correspondiente. Una valoración realizada en el C.E.E.N.I no le garantiza a ninguna persona su ingreso al mismo.

Requisitos de egreso

La condición de estudiante regular del Centro de Educación Especial Neuropsiquiátrica Infantil se pierde cuando:

- El estudiante logra los objetivos propuestos para mejorar las conductas por las cuales se le brindaba atención.
- Se traslada el estudiante a otra institución o se hace retiro expreso por condiciones especiales, a criterio de la dirección del Centro, gestionado por el padre de familia o por los encargados. Este documento debe estar escrito y firmado por la docente a cargo del servicio que le brinda el C.E.E.N.I., la directora de la institución y dichos padres de familia o encargados, en tanto no se le niegue el derecho a la educación que el estudiante posee.
- El niño falta a clases injustificadamente, conforme al reglamento de matrícula vigente y al reglamento interno de la institución. Si el encargado desea reingresar al estudiante, tendrá que realizar todos los trámites de ingreso otra vez.
- El alumno abandona injustificadamente el grupo al que asiste, por un mes o más, excepto en casos especiales, que deberán ser analizados en la dirección del C.E.E.N.I.
- El estudiante sale del sistema educativo y no aparece matriculado en el año siguiente sin justificación alguna, lo cual queda a criterio de la directora de la institución.
- El niño ha alcanzado la condición de egresado con respecto a los servicios educativos que presta la institución, o concluye la Educación Especial por edad de egreso.
- Se clausura la institución educativa.
- Los padres o responsables renuncian por escrito al derecho de atención que les brinda el C.E.E.N.I., debido a situaciones específicas, (enfermedades degenerativas, muy alto nivel de agresión, severos problemas de manejo en el ambiente y otros impedimentos), siempre y cuando no se niegue el derecho a la educación o a recibir apoyos educativos que requieren las personas.
- El estudiante ha sido matriculado en el periodo establecido y no se presenta a recibir clases, al menos durante un mes, a partir del inicio del curso lectivo, previo análisis de las causas de este ausentismo.
- Las disposiciones del reglamento interno de la institución que así lo señalan.

Criterios para referir estudiantes al C.E.E.N.I

Serán referidos al C.E.E.N.I, niños, niñas y adolescente menores de 17 años** con problemas Emocionales y de Conducta que presenten las siguientes condiciones:

- * Diagnóstico de Síndrome de Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Esquizofrenia y otros similares que regularmente se asocian con dificultades conductuales.
- * Escolarizados con manifestaciones conductuales de origen orgánico como agresión, ecolalias, autoestimulación, carencia de un repertorio conductual básico, conductas disruptivas de origen orgánico y otras que no haya sido posible atenderlas en el aula regular con los apoyos requeridos.
- * Problemas de conducta por daño orgánico, no escolarizados, debido a la escasa posibilidad de atención dentro del aula regular.
- * Niños menores de 5 años con problemas de conducta, de origen orgánico, por los cuales no pueden tener acceso a servicios educativos, para solventar sus necesidades educativas.
- * Niños referidos por Asesorías Nacional o Regional de Educación Especial.

Estudiantes que no deben ser referidos al C.E.E.N.I para su evaluación o su ingreso

- * Niños y adolescentes diagnosticados con déficit atencional e hiperactividad, que pueden ser atendidos en el sistema regular, Educación General Básica, I y II ciclo, o Preescolar.
- * Niños y adolescentes con problemas conductuales o emocionales causados por situaciones psicosociales, drogadicción, desintegración familiar, violencia doméstica, desintegración social, procesos transculturales (barreras culturales o idiomáticas...), cuya necesidad de apoyo se dirija más hacia el área psicológica que pedagógica.
Estos estudiantes serán remitidos, por las Asesoras Regionales de Educación Especial, al sistema hospitalario nacional o a

** Este criterio de edad aumentará en el momento que se abra el cuarto ciclo de la Educación Especial en este Centro o se brinden los servicios oportunos para estudiantes de mayor edad.

Servicios de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta, ubicados en escuelas de Educación General Básica, I y II ciclo. La excepción se hace cuando se presente un problema conductual en el que medie un daño orgánico en el niño, por alguna de las causas antes mencionadas, y se puedan beneficiar de los Servicios de Apoyo que brinda el C.E.E.N.I. En estos casos el director de la institución en coordinación con el Consejo Técnico de la misma analizarán la situación.

- * Niños y adolescentes que presenten problemas disciplinarios, por inadecuada atención conductual de otras personas.
- * Niños y adolescentes con problemas de aprendizaje que presentan dificultades conductuales de diversa índole en las escuelas regulares.
- * Niños y adolescentes con problemas de lenguaje que deben ser atendidos en servicios de audición o lenguaje, o terapia de lenguaje.
- * Niños y adolescentes que requieran una valoración pedagógica, pero que no presentan problemas conductuales.
- * Niños con necesidades de apoyo conductual que pueda brindársele en los Servicios de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta en instituciones educativas de primaria.
- * Niños y adolescentes con retraso psicomotor, Retardo Mental u otras discapacidades que no presenten problemas de conducta.
- * Niños desfasados que presenten algunos problemas de conducta por repetencia múltiple.
- * Niños y adolescentes cuyos encargados desean pagar para que sean evaluados por los docentes del C.E.E.N.I. (evaluaciones privadas).
- * Niños y adolescentes que se encuentren en crisis conductuales severas que requieran de internamiento hospitalario.
- * Niños y adolescentes que presenten dificultades comportamentales por problemas metodológicos de sus docentes regulares.
- * Otros niños a criterio del Director y Consejo Técnico de la institución, junto con las instancias Nacionales o Regionales.

2.2 Estrategias y Grupos de Atención

La forma de atención de los estudiantes en los diferentes Servicios de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta, se realizará según las necesidades educativas y características que ellos presenten en sus evaluaciones (lectura, escritura, matemática, ansiedad, frustración, baja autoestima, inadecuadas relaciones con los compañeros, afectación del desempeño académico, relaciones sociales, edad, ...). Se puede brindar atención en subgrupos, en forma individual, dentro del grupo al que asisten regularmente o en forma mixta, según los criterios del docente que tiene a cargo este servicio, criterio relacionado principalmente con los apoyos requeridos por el estudiante. En caso de atención subgrupal se recomienda un promedio de 2 a 5 estudiantes por grupo.

Como se menciona anteriormente, tanto en los Servicios de Apoyo Fijo en primaria como en Centros de Educación Especial, pueden atenderse estudiantes en forma grupal o individual; sin embargo, se pretende que ellos sean atendidos principalmente en el contexto aula, para lo cual los docentes de apoyo fijo requerirán trasladarse de un aula a otra.

Es importante considerar que para tomar cualquier decisión de agrupación y atención de los estudiantes, el docente debe considerar ante todo los apoyos que ellos requieren. Un ejemplo de esto, para los Centros de Educación Especial, se puede tomar de la propuesta del C.E.E.N.I.

A- Grupos de Atención

Algunos criterios para la ubicación según apoyos requeridos, adaptado de CEENI:

Los estudiantes pueden ser atendidos en forma grupal o individual. Los grupos serán denominados A, B, C, según sus necesidades de apoyo, estos criterios también pueden utilizarse, haciendo los ajustes pertinentes, tanto a los servicios educativos que se dan en primaria como en Centros de Educación Especial.

Grupo A

Para estar en un grupo A el estudiante requiere de los siguientes apoyos para desarrollar su programa de estudio:

- * Mínima instigación física, aunque es necesaria la instigación verbal.
- * Reforzar hábitos de trabajo
- * Incrementar nivel de tolerancia
- * Ampliar rango de integración social
- * Aumentar periodos para permanecer sentado
- * Incrementar las destrezas de trabajo en grupo
- * Aprendizaje de Conducta prosocial simple (no interrumpir cuando otro habla, comer con la boca cerrada...)
- * Incrementar las habilidades de comunicación (habilidades mentalistas, entendimiento de metáforas, uso de pro-sodia...)
- * Aprendizaje de estrategias de estudio.
- * Atención de procesos académicos correspondientes a su edad y nivel educativo según plan de estudios correspondiente (lectura, escritura,...)

Grupo B

Para estar en este grupo el estudiante requiere de los siguientes apoyos para desarrollar su programa de estudio.

- * Instigación física y verbal para el manejo de conducta agresiva y autoagresiva de baja intensidad.
- * Apoyo para el control de conductas disruptivas.
- * Reforzamiento para el autocontrol de berrinches.
- * Entrenamiento en el trabajo independiente, aunque puede realizar algunas acciones por sí mismo.
- * Apoyo y entrenamiento en el seguimiento de instrucciones complejas.
- * Ampliación del rango de interacción social.
- * Reforzamiento de periodos de atención, concentración, trabajo independiente, permanecer sentado y seguimiento de instrucciones.
- * Entrenamiento mínimo en conductas de independencia, de autoayuda y conducta prosocial.
- * Entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación.
- * Atención aprendizajes académicos básicos según plan de estudios correspondiente (lectura, escritura...)

Grupo C

Para estar en este grupo el estudiante requiere de los siguientes apoyos para desarrollar su programa de estudio.

- * Entrenamiento en la adquisición de conductas básicas.
- * El establecimiento de un programa para la disminución de las conductas autoestimuladoras y autoagresivas.
- * Entrenamiento en el control de conductas agresivas.
- * Instigación física y verbal para la ejecución de sus trabajos.
- * Entrenamiento en conductas de independencia y autoayuda.
- * Entrenamiento para el seguimiento de instrucciones simples.
- * Entrenamiento en un sistema de comunicación de acuerdo con sus particularidades.
- * Propiciamiento de conductas de interacción, al menos entre los otros dos estudiantes del grupo.
- * Entrenamiento para el aprendizaje de conceptos académicos funcionales (según plan de estudios).

Atención Individual Centros de Educación Especial

La atención individual depende de las características y necesidades de los estudiantes y los apoyos que estos requieran para llevar a cabo su programa de estudio.

- * Entrenamiento en la adquisición de conductas básicas.
- * Entrenamiento para la disminución de las conductas autoestimuladoras y autoagresivas.
- * Instigación física y verbal total para la ejecución de sus trabajos y otras actividades.
- * Entrenamiento en conductas de independencia y autoayuda.
- * Entrenamiento para el seguimiento de instrucciones simples.
- * Entrenamiento en un sistema de comunicación de acuerdo con sus particularidades.
- * Atención uno a uno, y en algunos casos con una asistente para el manejo de problemas emocionales.

Estas subagrupaciones deben realizarse con los criterios técnicos pertinentes, por lo que tanto el docente encargado del grupo como el comité de apoyo de la institución deben

coordinar acciones para tomar las decisiones que más beneficien a los estudiantes.

En instituciones de educación regular

La modalidad de atención dependerá del criterio del docente que atiende el Servicio Educativo de Problemas Emocionales y de Conducta, sustentado en el proceso de evaluación y en las estrategias que plantee para la atención del estudiante una misma conducta puede ser atendida por dos docentes de diferente forma y obtener ambos un buen resultado. En el apartado siguiente se brindan algunas recomendaciones.

B- Estrategias Generales de Atención

Ante las diversas situaciones que puede presentar un estudiante con problemas emocionales y de conducta, el docente a cargo del servicio debe brindar un abordaje educativo con variadas estrategias, entre ellas:

- a. Atención directa al estudiante en forma individual o grupal fuera del contexto de aula regular.
- b. Atención en el contexto del aula regular para apoyar tanto al estudiante como al docente en la dinámica que se establezca en dicho ámbito.
- c. Atención en el contexto de la comunidad escolar, para analizar aspectos ambientales que posiblemente estén afectando el desempeño escolar del estudiante o para identificar aquellos factores que lo favorezcan, y trasladarlos a la institución y a otros ambientes.
- d. En el contexto del hogar, conocer y trabajar aquellos factores que inciden en la condición del estudiante desde la dinámica familiar y la estructura de la misma.
- e. Asesoramiento y capacitación a otros docentes para la comprensión y el manejo educativo de los problemas emocionales y de conducta de los estudiantes.
- f. Orientación a padres de familia o encargados en lo concerniente a información, guía y análisis de las necesidades que sus hijos presenten y específicamente en los procesos de aprendizaje de ellos.

- g. Evaluación educativa, que es un proceso continuo que atraviesan las diferentes acciones del docente de apoyo tanto hacia el estudiante como hacia el contexto. Puede ser inicial, procesal o final.
- h. Análisis de casos en Comité de Apoyo Educativo, cuando se trate de un estudiante perteneciente a su servicio, el docente de apoyo debe colaborar en el proceso de análisis del caso con su entrega técnica correspondiente, si se le solicita. Cuando el docente de Problemas Emocionales y de Conducta es el único del área de Educación Especial en la institución formará parte del Comité de Apoyo Educativo de la misma.
- i. Seguimiento y apoyo de estudiantes que asisten a otras instituciones cercanas a la institución sede: en el caso de servicios itinerantes ubicados en instituciones educativas con dirección 1 ó 2, escuelas unidocentes, según las diferentes condiciones (geográficas, de acceso, tiempo de traslado, espacio en la matrícula, entre otras) o Centros de Educación Especial.
- j. Coordinación interinstitucional y redes de apoyo comunales, se trata de establecer vínculos de ayuda y cooperación mutua con instituciones de otros sectores (Salud, PANI, IMAS...) para atender las necesidades de los estudiantes y sus familias.
- k. Modalidades de atención del estudiante: La atención de los estudiantes en los Servicio de Apoyo Fijo de Problemas Emocionales y de Conducta se puede brindar de cuatro maneras diferentes: en forma grupal, en forma individual, en el contexto de aula y en forma mixta. Para determinar la forma de atención el docente del Servicio Educativo de Apoyo Fijo en primaria seguirá criterios según los apoyos que el estudiante requiere.

Ejemplo de apoyos requeridos para trabajar en pequeños grupos y logre mayor aprovechamiento de las situaciones de enseñanza-aprendizaje:

- * Mínima instigación verbal para el diálogo
- * Aprendizaje de técnicas de autocontrol (de conductas disruptivas leves, de la impulsividad, de la agresividad...), o autoevaluación, autoaprendizaje, técnicas de estudio.
- * Entrenamiento en el manejo de la angustia o la ansiedad (aprendizaje de técnicas de relajación, angustia de separación, ...).

- * Incremento en el trabajo colectivo y cooperativo.
- * Entrenamiento en habilidades sociales (orden, respeto al trabajo del compañero, esperar turno...).
- * Entrenamiento en habilidades para el aprendizaje (atención, concentración, técnicas de estudios, establecer rutina de trabajo...).
- * Entrenamiento en la resolución de conflictos.
- * Ampliación del rango de integración social.

Ejemplo de apoyos requeridos para trabajar en atención individual:

- * Entrenamiento individual en el manejo de ansiedad, frustración, agresividad que interfieren en sus habilidades para el aprovechamiento de las experiencias de enseñanza-aprendizaje.
- * Entrenamiento para el incremento de tolerancia, autovaloración, autoaceptación, relaciones sociales a nivel escolar.
- * Entrenamiento en técnicas de relajación, resolución individual de conflictos y otras técnicas individuales.
- * Reforzamiento de hábitos de estudio.
- * Aumento de periodos para permanecer sentado en el aula, trabajando.
- * Apoyo para el control de conductas disruptivas.
- * Entrenamiento en el trabajo independiente.
- * Apoyo y entrenamiento en el seguimiento de instrucciones complejas.
- * Entrenamiento en habilidades para la interacción social.

Ejemplo de apoyos requeridos para trabajar en la atención mixta y en el contexto aula:

- * Entrenamiento en manejo de situaciones grupales.
- * Ejecución de técnicas específicas en contextos grupales.
- * Orientación de los miembros del contexto para la relación adecuada con el estudiante del Servicio de Apoyo.

En el caso de los Servicios de Apoyo Fijo en Centros de Educación Especial, también se pueden seguir las recomendaciones anteriores con las adecuaciones respectivas según cada estudiante y las necesidades de la institución.

2.3. Rangos de Matrícula

Los rangos de matrícula en los Servicios Educativos de Problemas Emocionales y de Conducta varían dependiendo de la modalidad que se brinde.

Tipo de Servicio	Ubicación	Rango de Matrícula (estudiantes)	Cantidad de lecciones
Servicios Educativos Apoyo Fijo (S.E.A.F.P.) (S.E.A.F.C.E.E.)	Centros Educativos de Educación General Básica, I y II ciclos. Ubicados en escuelas con dirección igual o mayor a 3	28 a 32	40
	Centros de Educación Especial	16 a 18	
Servicio Educativo de Apoyo Itinerante (S.E.A.I.)	Centros de Educación Especial	8 a 10	40
	En instituciones de Educación Primaria Escuelas de dirección 1 ó 2, o unidocentes de zonas geográficamente alejadas	De 15 20 estudiantes divididos en 3 a 5	

Tipo de Servicio	Ubicación	Rango de Matrícula (estudiantes)	Cantidad de lecciones
Servicios de Atención Directa (S.A.D.)	Centros de Educación Especial	Nivel: Estimulación Temprana Edad: 0 a 3 años Matrícula: 10 a 12	40
		Nivel: Maternal Edad: 3 a 5 años Matrícula: 8 años	40
		Nivel: Kinder Edad: 5 a 7 años Matrícula: 6 a 8 años	40
		Nivel: I Ciclo Edad: 7 a 10 años Matrícula: 6 a 8 Nivel: II Ciclo Edad: 10 a 14 años Matrícula: 6 a 8	40
		Nivel: III Ciclo Edad: 14 a 17 años Matrícula: 12 estudiantes (en total)	40 lec. para: 2 Profesores de Educ. Especial y 1 prof. técnico (Artes Plásticas, según Plan de Estudios aprobado)

Tipo de Servicio	Ubicación	Rango de Matrícula (estudiantes)	Cantidad de lecciones
		<p>Nivel: III Ciclo Edad: 14 a 17 años</p> <p>Matrícula: 12 (en total)</p> <p>Nivel: IV Ciclo Edad: 17 a 18 años Matrícula: 12 (en total)</p>	<p>40 horas reloj para: 2 profesores de Educación Especial 1 profesor Técnico (Artes Plásticas, según Plan de Estudios aprobado)</p>

En Centros de Educación Especial, que no posean la cantidad suficiente de estudiantes para completar un nivel y tengan que unir estudiantes de diversas edades, se recomienda un rango de matrícula de 6 a 8 por docente. La programación educativa de estos estudiantes, se debe brindar acorde a las necesidades educativas reflejadas en su proceso de evaluación inicial y según el nivel en que se encuentren.

Donde los estudiantes serán atendidos en dos grupos en igualdad de condiciones por el docente de Educación Especial.

En caso de contar con estudiantes que requieran apoyos de muy alta frecuencia, se requiere que la Dirección de la institución realice las acciones pertinentes para que se asigne un asistente de aula al grupo.

De aspectos generales

Una vez descritos los diferentes tipos de servicios educativos relacionados con Problemas Emocionales y de Conducta, que se ofertan en Educación Especial, es importante tener presentes las siguientes consideraciones:

- Es común a todos los Servicios de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta, que cuando se requiera que el estudiante sea referido de una institución escolar un Centro de Educación Especial para su evaluación, ingreso o traslado, supeditado a espacio, esto se haga mediante una nota del Asesor Regional de Educación Especial o del Asesor Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta (ver Anexo 12) y la Hoja de Referencia debidamente completada por el docente regular del estudiante (ver Anexo 2).
- Se adjuntan dos modelos de Hoja de Referencia (F.A y F.B), las cuales pueden ser utilizadas según la que el docente encargado del Servicio Educativo de Problemas Emocionales y de Conducta crea más pertinente.
- Las características conductuales propuestas en la **Hoja de Referencia F-A** no abarcan todas las características de los estudiantes. Se anotaron solamente aquellas que le pueden estar dando dificultades al estudiante para su aprendizaje, en el entendido de que todas las que se mencionan en ella son tan significativas que hacen que él requiera del Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta.
Por otra parte, este no es un documento que se ajuste a la caracterización de toda la población que se atiende en los diferentes Servicios de Problemas Emocionales y de Conducta, por lo que algunos aspectos mencionados en ella no se adaptarán a las necesidades de determinados servicios. Esta es una de las razones por las que todo estudiante debe aportar un informe elaborado por las docentes de los apoyos que ha recibido y los resultados obtenidos; esto también es otra razón por la que cuando se remite a un estudiante a estos servicios, debe ser adecuadamente evaluado por el docente encargado del Servicio Educativo de Problemas Emocionales y de Conducta correspondiente.
- Se adjunta la Hoja de Referencia F-B; en esta el docente que refiere a un niño a los servicios de apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta (PEC) debe ser lo más amplio

posible a la hora de describir las situaciones por las que hace la referencia y los apoyos brindados por él a este estudiante. En este caso no se requiere que el docente envíe el informe de los apoyos que el estudiante ha recibido, ya que se espera que esto se incorpore dentro de la misma.

- Todo estudiante que esté escolarizado y se remita a cualquier Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, mediante la Hoja de Referencia F-A, debe contar con un informe en el que se indiquen sus características más relevantes (motivo de referencia) y las acciones que se han llevado a cabo con él para atender sus necesidades (apoyos brindados). Este informe debe ser elaborado por el docente regular que tiene a su cargo el estudiante. Si se utiliza la Hoja de Referencia F-B, no se requiere el informe anterior, pero la información que se brinde sobre el estudiante debe ser muy amplia. En ambos casos si la información está incompleta, la Boleta de Referencia no deberá ser recibida por el docente del Servicio de Apoyo de Problemas Emocionales.
- El apartado referente a las conductas que pueden estar generando la necesidad de apoyo en el Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, que se mencionan en la Hoja de Referencia, se relaciona con aspectos de abuso físico, agresión familiar, abuso verbal, sobre dependencia materna o paterna, abuso emocional, problemas familiares severos, uso de drogas y otros que se consideren que influyen en el comportamiento diario del estudiante.
- En caso de que un niño no se encuentre escolarizado, ni cuente con una referencia de un profesional en salud calificado y deba ser referido al Servicio de Problemas Emocionales del Centro de Educación Especial que le corresponde, deberá contar con la Nota de Referencia de la Asesoría Regional o Nacional de Educación Especial, ampliamente completada, y de ser posible, los encargados deben aportar evaluaciones, diagnósticos, referencias anteriores y cualquier otro documento evaluativo o de diagnóstico que ellos posean, de otros profesionales que hayan intervenido en la atención del niño.
- Los Centros de Educación Especial pueden recibir referencias para la evaluación, y si lo requiere, para el respectivo ingreso, de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a problemas emocionales

y de conducta, de profesionales del sector hospitalario, prioritariamente médicos especializados en su atención, sin la hoja de referencia antes mencionada; siempre y cuando, quien sea referido pertenezca a la región educativa en la que se encuentra dicha institución y cuente con el aval de la respectiva Asesora Regional de Educación Especial o del Asesor Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta. De lo contrario la referencia se remitirá a la Dirección Regional correspondiente.

- En el caso de instituciones educativas públicas, se realizarán referencias hacia las Asesoras de Educación Especial destacadas en cada una de las Direcciones Regionales del país, y ellas a su vez se encargarán de canalizar apropiadamente estas referencias, agotando inicialmente todos los recursos que la Región Educativa posee antes de pedir el apoyo en las otras regiones educativas.
- Todo trámite de referencia y solicitud de apoyo de una institución a otra se hará a través de las Asesorías Regionales de Educación Especial o de la Asesoría Nacional de Educación Especial.
- Si el niño o adolescente remitido por otros profesionales está escolarizado, la referencia de estos profesionales en salud se debe hacer acompañar de la Hoja de Referencia F-A o F-B.
- Si la Hoja de Referencia o la referencia enviada al Centro de Educación Especial no indica problemas emocionales o conductuales que estén afectando el aprendizaje cognitivo o motor del niño referido, la dirección del Centro debe realizar una contrareferencia formal para la Asesoría de Educación Especial respectiva, para que esta a su vez la envíe al Servicio de Educación Especial que le corresponde.
- Todos los Servicios de Atención Directa cuentan con lecciones semanales de coordinación y orientación familiar, establecidas según el plan de estudios aprobado para los Centros de Educación Especial, que serán distribuidas estratégicamente durante toda la semana, en el horario del docente, considerando las características y necesidades de los padres, del estudiante, del docente, del entorno en que se desarrolla el estudiante y el plan estratégico de cada Centro.
- Los Servicios de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta tomarán 8 lecciones semanales de las asignadas; de estas lecciones dos serán para la orientación general de padres de familia y encargados, dos para evaluar

estudiantes de lista de espera, dos para coordinar con docentes a los que se les atiende estudiantes y dos para ejecutar el proyecto semestral de apoyo a los docentes. Puede darse una calendarización alterna de estas lecciones, por ejemplo una semana se evalúa, otra se atiende a padres o docentes.

- Estas ocho lecciones estarán debidamente justificadas ante el director de la institución, quien deberá darle su visto bueno al horario de trabajo del docente de este servicio de apoyo. Las lecciones serán distribuidas durante la semana estratégicamente; no se autoriza que se tomen todas en un mismo día, ni que se utilicen para reunirse con otros docentes a planear unidades de trabajo o actividades extracurriculares que alejen al docente de sus funciones específicas como docente de apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta.
- No se autoriza la aglomeración de horas lectivas para atender estudiantes, y así dejar un día libre a la semana, en detrimento de la atención de los estudiantes.
- En caso de darse abusos reiterados de los docentes en el manejo de estas ocho lecciones, previamente comprobados, se autoriza a los directores de las instituciones para que, aparte de la aplicación de las sanciones administrativas que corresponden, las disminuyan o las eliminen. En caso de que se dé esta situación, el director debe hacer llegar una nota al docente justificando la razón de estas situaciones con copia a la Asesoría Nacional de Educación Especial. En el caso de que estas lecciones sean reducidas o eliminadas, las mismas deben ser empleadas en la atención de los estudiantes matriculados en el servicio y no en otras cosas.
- Los estudiantes de los Servicios de Apoyo Itinerante y Apoyo Fijo deben ser atendidos fuera de su horario regular, considerando sus situaciones particulares. Los docentes deben realizar las acciones necesarias para que el estudiante se vea beneficiado. En caso de escuelas de horario ampliado el estudiante podrá ser atendido dentro de horario por lo que la docente del servicio de apoyo y la docente regular deben coordinar acciones para que el estudiante no pierda materia. Para lograr esto se brindan algunas recomendaciones a la docente regular:

1. Brindar al estudiante fotocopias del material.

2. Variar el horario de atención semanalmente para que el estudiante no pierda las mismas lecciones.
 3. De ser posible sacar al estudiante solo en las lecciones de español y matemática no sacarlo de las materias complementarias, técnicas.
 4. Utilizar materia vista en clase como medio para la atención del estudiante en el Servicio de Apoyo.
 5. Coordinar con el docente regular para que no se vea materia nueva durante el periodo en que el estudiante está en el servicio de P.E.C., en caso contrario que se le garantice al estudiante la explicación de la misma.
- Todo Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta debe contar con la matrícula de estudiantes estipulada; si existen más estudiantes para ingresar a los servicios, estos deben permanecer en una lista de espera, hasta que se tenga cupo en el grupo y puedan ser atendidos. Esta lista de espera puede ser atendida como uno de los proyectos semestrales del docente.
 - Debido a las carencias de Servicio de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta en algunas regiones educativas, los docentes encargados de estos, atenderán dentro de su matrícula un promedio de tres a seis niños, procedentes de instituciones aledañas, pertenecientes al circuito correspondiente o al más cercano, siempre y cuando dichas instituciones no posean un servicio de apoyo. En caso de que en alguna de ellas se abra un código de Problemas Emocionales y de Conducta, estos niños que asisten a otras instituciones serán trasladados y tendrán la matrícula prioritariamente en los servicios abiertos en su escuela. Los estudiantes que sean atendidos fuera de su escuela deben ser casos que verdaderamente constituyan situaciones de prioridad y que se hayan descartado todas las opciones posibles dentro de su escuela. Para regular la cantidad de niños, sólo serán atendidos estudiantes de otras instituciones que hayan sido referidos mediante una nota por Asesores Regionales de Educación Especial o por el el Asesor Nacional de Educación Especial de Problemas Emocionales y de Conducta y la hoja de referencia completada por la docente que atiende regularmente al estudiante. Para llevar a cabo la asignación de estudiantes las Asesoras Regionales de Educación Especial deberán realizar la sectorización correspondiente y hacer llegar a la misma la Asesoría

Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta. Una vez abierto un código de apoyo en P.E.C. la escuela de procedencia del estudiante, este será de atención prioritaria en dicho código.

- Cuando no exista la población suficiente dentro de una institución para completar el rango de matrícula aprobado para un Servicio de Apoyo Fijo en instituciones educativas de primaria, se permite aumentar el rango de matrícula de estudiantes provenientes de otras instituciones aledañas, que no cuenten con el servicio, como lo estipulado en el transitorio supramencionado (pág. 30).

En ningún servicio, fijo, itinerante en primaria se dan lecciones para programación de trabajo diario, mensual o semanal (planeamiento).

Para servicio de apoyo itinerante:

- En el caso de la matrícula de los estudiantes de este Servicio de Apoyo Itinerante para educación primaria, se realizará en cada escuela atendida y se partirá de la lista enviada a la Asesora Regional de Educación Especial para solicitar el servicio. Al igual que en los otros servicios, si la matrícula sobrepasa los rangos estipulados, el docente encargado mantendrá una lista de espera por escuela.
- En este servicio se contará con dos lecciones por semana por institución (máximo 10 lecciones) para atender alternadamente tanto los estudiantes de la lista de espera, como a los padres de familia, para evaluar niños y coordinación con docentes a la que se atienden estudiantes.
- La cantidad de lecciones de los servicios de Apoyo Itinerante en primaria que cada docente posee debe ser dividida entre las instituciones visitadas en partes iguales, al igual que la matrícula de estudiantes que atenderá.
- Se recomienda que quien realice la evaluación anual del docente itinerante de Problemas emocionales y de conducta en primaria, sea el director de la escuela a la que está adscrito el código como sede, con los aportes que le brinden los directores de las demás instituciones; de ahí la importancia que entre los mismos directores mantengan una comunicación constante y acertada. Sin embargo, el docente tendrá como jefe inmediato superior al director de la escuela en la que se encuentre en el momento, así presentará incapacidades, justificaciones de ausencias y

otros documentos administrativos al director de la escuela a la que falte. En caso de tener que elevarse algún tipo de proceso a favor o en contra del docente itinerante, lo elevará el director de la institución en la que se realizó la acción, en coordinación con el director de la escuela sede.

- En caso de incapacidades u otras situaciones en que el docente itinerante no asista a las instituciones, tramitará sus incapacidades en la escuela sede y tendrá la obligación de notificar la situación a los demás directores.
- La docente itinerante entregará anticipadamente la lista de estudiantes que atenderá en cada institución, el horario de trabajo para cada director y uno general para el director de la escuela sede, los planeamientos semanales y las unidades de trabajo que deberá presentar anticipadamente a cada director, según los estudiantes que atienda en cada institución.
- En los Servicios de Apoyo Fijo y Apoyo Itinerante, ambos de instituciones educativas de primaria, pueden ser atendidos estudiantes que asistan a otros servicios de educación especial, pero solamente en casos muy relevantes, para lo cual se deben realizar los procesos de coordinación correspondientes, con la docente que los atiende.
- En el caso de los estudiantes que son atendidos en los Servicios de Apoyo Fijo de un Centro de Educación Especial y pasan a otro Centro de Educación Especial, el servicio del que proviene el estudiante debe brindarle las orientaciones al nuevo servicio al que va a asistir el niño, a través de un informe amplio y específico, incluido en el expediente del estudiante. En caso muy específico estas orientaciones pueden darse directamente entre las docentes, por un tiempo prudente negociado entre ambas instituciones, siempre y cuando el servicio que reciba al estudiante solicite dicho apoyo; de otra forma estará asumiendo la responsabilidad total del estudiante. Pasado este tiempo prudencial, el nuevo servicio lo atenderá independientemente.
- Si el estudiante del Centro de Educación Especial es atendido por el Servicio de Apoyo Itinerante y es incluido en un Servicio de Aula Integrada, se le debe brindar al docente al menos tres meses de seguimiento a la atención del estudiante por parte del docente itinerante, tiempo en que se debe orientar al profesional de este servicio para que le de la mayor atención. Pasado dicho tiempo se realizarán las consideraciones necesarias y se ejecutarán las acciones

pertinentes. Si en la institución existe un Servicio Fijo de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta, el docente itinerante debe coordinar la atención de su estudiante en el mismo.

- Ya que los estudiantes presentan diferentes comportamientos con diversos docentes o diferentes lecciones que reciben, para brindar un mejor apoyo se recomienda, que los docentes de apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta visiten las aulas a las que asisten los estudiantes, en diferentes momentos, previa negociación tanto con los docentes regulares como con los docentes de materias especiales.
- Los equipos de docentes itinerantes de Centros de Educación Especial mayores de cuatro miembros, contarán con cuatro lecciones semanales para su coordinación interna; los restantes tendrán dos lecciones.
- Todos los servicios de apoyo fijo e itinerantes de problemas emocionales y de conducta, pueden atender dentro de su matrícula total, estudiantes provenientes de jardines de niños, independientes o anexos a las escuelas donde se ubica el código. Estos niños deben desplazarse a la institución sede y cumplir con los mismos requisitos que los demás estudiantes que reciben este servicio.
- Para lograr el punto anterior la Asesoría Regional de Educación Especial deberá realizar un proceso de sectorización pertinentes.
- Los niños de jardines de niños independientes a la escuela sede, se deben considerar como estudiantes provenientes de otras instituciones, por lo que entran dentro del rango estipulado en el Transitorio de la página 52.
- Los servicios de apoyo fijo, tanto en Centros de Educación Especial, como en los de Educación General Básica deberán realizar un proyecto semestral (2 anuales) para atender las necesidades detectadas en el personal de la institución en la población estudiantil general, relacionados con los estudiantes con problemas emocionales.



Capítulo III

Aspectos Técnico-Curriculares

3.1. Currículum

Dentro del marco de Atención a la Diversidad, los Servicios de Problemas Emocionales y de Conducta deben estar fundamentados en un currículum flexible, acorde con las necesidades educativas y características de los estudiantes y los apoyos que él requiera. En él mismo deben considerarse no sólo las perspectivas del estudiante sino también las de sus responsables, padres de familia, docentes y otros, según los diferentes contextos en que él se desenvuelve.

Los Centros de Educación Especial que brinden los Servicios de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta, cuentan con los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación, para el I, II, III y IV ciclo. Para la atención de estudiantes de Estimulación Temprana, Maternal y Kinder, también se recomienda el uso de la Guía Curricular para la Estimulación del Desarrollo Integral del Niño Menor de Seis Años del Ministerio de Salud, la Guía Didáctica para el Desarrollo y Aprendizaje en Niños de 0-3 años, del Departamento de Preescolar del Ministerio de Educación Pública y el Programa de Estudio de Educación Preescolar (ciclo Materno Infantil) del Ministerio de Educación Pública.

Para los otros servicios se recomienda la realización de programas de trabajo según las necesidades de los estudiantes y los apoyos requeridos por ellos, realizando previa evaluación. Las estrategias de intervención y evaluación educativas quedan sujetas al docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, siempre y cuando queden dentro de un marco educativo que busque el éxito constante del estudiante, se buscará éxito académico y personal de los estudiantes, atendiendo sus necesidades educativas, así como un mejor aprovechamiento de las situaciones de enseñanza-aprendizaje en los que el estudiante se ve inmerso.

3.2. Metodología de Trabajo en los Servicios Educativos para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta

La metodología usada por el docente, tanto para la evaluación como para la atención de los estudiantes, debe ir en relación directa con la visión y misión establecidas en el Centro de Educación Especial o en la institución en la que está incluido el Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta. Debe presentarse de forma dinámica y participativa, como un movimiento en el que se ven influidos, mutua y constantemente, el estudiante, el docente y otras personas que los rodean, así como los diversos contextos familiares, escolares o comunitarios en los que el niño se desenvuelve.

Dado que hoy en día se considera que la persona, como sujeto inserto en la sociedad, se ve influida por las relaciones que se dan en ella, se recomienda brindar especial atención en el contexto aula a los estudiantes que son atendidos en los Servicios de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta, ya que es en este lugar donde se desea que él aprenda estrategias que puedan generalizarse en los diferentes contextos en los que se desarrolla. Todo lo anterior a la luz del Paradigma de Atención a la Diversidad lo cual implica que el docente se debe estar renovando profesionalmente.

3.3 Evaluación en los Servicios Educativos para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta

Es fundamental considerar que la evaluación de los estudiantes es un proceso que tiene diversos objetivos, pero sobre todo, es un proceso cambiante y dinámico, con significado para todos, en el cual se pretende describir una situación relacionada con una persona o con un grupo de ellas, que permita la toma de decisiones más pertinentes.

Por eso el docente debe trascender esquemas de evaluación tradicionales, que consideran al estudiante como un receptáculo en el que se deposita y se extrae información, o un ser pasivo que solamente recibe y no debe dar nada; el docente está llamado a realizar procesos de evaluación amplios y educativos en constante movimiento.

Se considera importante la aplicación de algunas pruebas formales e informales, prioritariamente pedagógicas, y otros

como Autism Screening Instrument for Planning Education (ASIEP), Inventario de Espectro Autista (IDEA), Evaluación por Etapas (Método de M. Ota y Y. Nagai), Inventarios de Conductas, pruebas pedagógicas, escalas para la evaluación perceptual, Lista Walker, entre otras, las cuales quedan a criterio del docente del Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta, para la evaluación de las habilidades y destrezas de los estudiantes.

La aplicación de las pruebas debe hacerse con el debido conocimiento de estas, no sólo en la práctica sino también en lo teórico; por lo tanto, es primordial que se tenga la preparación adecuada para su aplicación.

Las pruebas psicológicas, incluyendo las de inteligencia y las proyectivas del inconsciente, son de uso exclusivo de psicólogos, lo cual no implica que los docentes las desconozcan; por el contrario, es importante que las conozcan, sobre todo para colaborar con los responsables de los estudiantes, o brindarles apoyos a otros especialistas y realizar las recomendaciones pertinentes. Estas pruebas no son de competencia del docente de Problemas Emocionales y de Conducta, por lo tanto es improcedente su aplicación por parte de él.

Debe quedar claro que la aplicación de pruebas formales o informales no persigue etiquetamiento de ningún estudiante, sino la evaluación de sus habilidades, destrezas buscar sus necesidades educativas y otros elementos que se relacionan con su aprendizaje.

Se considera de mucha riqueza evaluativa la aplicación de otras estrategias como la observación del estudiante en los ambientes en que se desenvuelve, las relaciones que se dan en estos, la observación de las actividades de los sujetos en sus diferentes ambientes y otros factores no contemplados dentro de la formalidad, así como las entrevistas a las personas relacionadas con el estudiante, adultos, niños y adolescentes, para lograr extraer información relevante que brinde pautas para la atención de los estudiantes de una forma más efectiva.

Cabe reiterar que la evaluación orienta y permite adquirir juicios de valor para la toma de decisiones con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que implica un cambio de lugar y de visión del docente, que no debe considerar sólo las características que posee el estudiante, sino también el entorno en que él se desarrolla y los apoyos que requiere.

2.4 Documentos del Docente

La siguiente es la lista de documentos que deben poseer los docentes para su labor diaria y que deben ser revisados por la administración (Directores de las instituciones, Asesoría Regional de Educación Especial o Asesoría Nacional de Problemas Emocionales, Asesores Supervisores).

- a. Expediente de los estudiantes, completos y ordenados, o al menos con: (Se recomienda este orden)
 - Hoja actualizada con datos personales del estudiante.
 - Hoja de Referencia al Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta completa. (firmada y fechada)
 - Boleta de Referencia de la Asesoría de Educación Especial (casos referidos de una institución a otra).
 - Informe de evaluación inicial del estudiante.
 - Objetivos por trabajar con el estudiante en orden de prioridad.
 - Plan de trabajo con el estudiante.
 - Control de avances del estudiante.
 - Informes de cierre de curso lectivo o de egreso del servicio, con las recomendaciones correspondientes.
 - Anexos.
 - Informes de otros especialistas.
- b. Planeamiento semanal/diario, unidades mensuales o bimensuales y crónicas del trabajo diario.
- c. Horarios de atención (incluye lecciones de atención a los estudiantes, orientación a padres, coordinación con docentes, evaluaciones, proyectos)
- d. Proyecto de orientación (1 semestral)
- e. Lista actualizada de estudiantes.
- f. Hojas de Visita a las aulas, al hogar.
- g. Registro de asistencia.
- h. Trabajos de los estudiantes, realizados en sus lecciones de atención en el servicio.

Bibliografía

Álvarez, A y del Río, P. (1985). **Aproximación a un enfoque integrador para el análisis de la actividad escolar**. Escuela Universitaria del Magisterio. Sevilla, España.

Blanco Guijarro, Rosa (1996). "Dimensiones de un modelo de intervención". Ponencia. Congreso Iberoamericano de Educación Especial. 21-22-23 agosto. Viña del Mar, Chile.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1996). **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**.

Ministerio de Educación Pública. División de Desarrollo Curricular. Asesoría General de Educación Especial, Asesoría de Trastornos Emocionales (S. F). **Aspectos generales de los trastornos emocionales en Costa Rica**. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (1992). **Normas y Procedimientos para la Atención de Estudiantes que presentan Trastornos Emocionales y de Conducta**. Departamento de Educación Especial, Asesoría Nacional de Trastornos Emocionales.

Mora Moreira, Olivia, (1995). **Trastornos Emocionales y/o de Conducta**. Material Mimeografiado. San José, Costa Rica.

Mora Moreira, Olivia, (1997). **Servicios Educativos de Problemas Emocionales y de Conducta**. Material Mimeografiado. Departamento de Educación Especial, Asesoría Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta, San José, Costa Rica.

Mora Moreira, Olivia, (2000). **Comunicación Verbal**. San José, Costa Rica.

Morris y Blatt, (1989). **Investigaciones y tendencias en Educación Especial**. Editorial Panamericana. Buenos Aires, Argentina.

Pérez Mora, Milena, (1996). **Orientaciones Generales para la Atención Educativa de la Población con Problemas Emocionales y de Conducta, en Aulas Recurso de Instituciones de I y II Ciclo de la Enseñanza General Básica**. Material Mimeografiado. San José, Costa Rica.

Villegas Coronas, Patricia, (2001). **Escuela Neuropsiquiátrica Infantil ¿Quiénes somos y qué hacemos?** Revisión. Folleto. San José, Costa Rica.

Anexos
y
Otros formatos de apoyo
a la labor docente

(Un agradecimiento a todos aquellos docentes que brindaron sus aportes para hacer estos anexos posible).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 1

INFORME DE EVALUACIÓN

- Tipo de servicio brindado (Apoyo Fijo Primaria, Apoyo Fijo Centro Educación Especial, Atención Directa, Apoyo Itinerante en Primaria, Apoyo Itinerante de Centros de Educación Especial)
- Nombre de estudiante
- Fecha actual
- Fecha de elaboración del informe
- Escuela proveniente, nivel, sección, nombre de docente regular
- Motivo de atención al servicio educativo de apoyo
- Técnicas utilizadas para la recopilación de información (Observación, entrevista, Encuesta, Sociométricas...)
- Instrumentos utilizados en la evaluación (Nombre y resultados)
- Descripción naturalista y actual del estudiante por áreas, según plan de estudios y resultados de las técnicas utilizadas (resultados de la evaluación).
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Observaciones generales
- Nombre y firma del docente de Problemas Emocionales y de Conducta.
- Firma y sello de director de la institución.
- Firma de recibido.

Los datos generales del estudiante se pueden realizar en forma de biografía breve.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 2

F-A HOJA DE REFERENCIA

Cada docente de grupo debe aportar al Servicio de Problemas Emocionales y de Conducta la información que se le solicita en esta boleta. Para que un estudiante sea evaluado, atendido o trasladado a los Servicios Educativos de Apoyo para estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta, debe contar con el apoyo de sus docentes, por lo cual, cuando el docente firme este documento, estará comprometiéndose en la atención y el apoyo del estudiante, según las orientaciones que le brinden en este servicio.

Fecha: _____

Docente que
refiere: _____ Firma: _____

Responsables del
estudiante: _____ Firma: _____

*Vo. Bo. Dirección: _____ *Vo. Bo. Asesoría Educ.
Especial: _____
(* Sólo en caso de referencia de una institución a otra)

1. Datos generales del estudiante

Estudiante: _____
Fecha de nacimiento: _____

Docente
actual: _____ Escuela: _____

Sección: _____ Horario: _____

Nombre del padre: _____

Nombre de la madre: _____

Nombre de hermanos: _____

Otras personas que viven con el niño:

¿A cuál servicio y nivel del sistema escolar asiste (Educación Especial, Preescolar, Educación I y II ciclo)?

Formas de localización:

Tel. Casa: _____ Trabajo: _____ Celular: _____

Fax: _____ Otros: _____

Lugar de residencia y dirección exacta: _____

2. Boleta

Marque con una X la frecuencia con que se presentan las siguientes conductas en el estudiante: (A) Alta (M) Mediana (B) Baja (N) No se presenta.

Conductas que interrumpen el trabajo en el aula	A	M	B	N
a- Permanece fuera de su pupitre				
b- Grita				
c- Corre dentro del aula constantemente				
d- Golpea a sus compañeros (con manos-pies-objetos)				
e- Dice sobrenombres a sus compañeros				
f- Pelea constantemente en la escuela				
g- Sigue sus propias instrucciones y no las que se le dan				
h- Dispersa su atención fácilmente				
i- Usa vocabulario y gestos inadecuados contra sus compañeros				
j- Posee hábitos de trabajo inadecuados				
k- Llama la atención de otras personas inadecuadamente				
l- Se autoestimula (manos, pies, cabeza, sonidos...)				
m- Presenta alucinaciones (visuales, auditivas, kinestésicas...)				
n- Se autolesiona				
ñ- Se duerme en clase				
o- Presenta escaso contacto visual				
p- Controla esfínteres				
q- Muestra conductas desafiantes				
r- Tiene inadecuada relación con objetos				
s- Presenta baja tolerancia al contacto físico				
t- Posee escasa conducta de imitación				
u- Presenta un lenguaje ecolálico				
v- Muestra obsesiones				
w- Presenta posturas inadecuadas por problema conductual				
x- Muestra bajo nivel de tolerancia				
y- Muestra alto nivel de frustración				
z- Muestra tristeza profunda				

Conductas que interfieren en el contexto	A	M	B	N
a- Destruye materiales				
b- Roba				
c- Miente constantemente				
d- Discute constantemente gestual () verbalmente ()				
e- Se dan constantemente quejas sobre él o ella				
f- Lloro con frecuencia sin razón aparente				
g- Fantasea Solo () Frente a otros ()				
h- Pelea verbalmente () físicamente ()				
i- Provoca y participa en peleas				
j- Falsea la verdad				
k- Se aísla de otras personas				
l- Muestra berrinches				
m- Domina o manipula a otros niños				
n- Manipula situaciones a su beneficio				
ñ- Desafía a la autoridad				
o- Se muestra temeroso				
p- Es retraído				

Desempeño escolar del estudiante	A	M	B	N
a- Parece comprender poco las indicaciones del docente				
b- Muestra dificultad para seguir instrucciones simples () complejas ()				
c- Muestra dificultad para seguir instrucción escrita () graficada ()				
d- Muestra dificultades para realizar trabajos asignados				
e- Muestra dificultades para expresarse verbalmente				
f- Se le dificulta realizar trabajos en grupo				
g- Se atrasa en la elaboración de sus trabajos de clase considerablemente				
h- Asimila inadecuadamente las lecciones que se le imparten				
Otras				

Nivel de Ejecución		
Área académica	Nivel	Observaciones
Lectura oral		
Lectura comprensiva		
Expresión escrita		
Expresión verbal		
**Conocimiento de numerales		

**Operaciones básicas	Nivel	Observaciones
Adición		
Sustracción		
Multiplicación		
División		
Resolución de problemas		

** Según el círculo de numerales que debe dominar el nivel en que se encuentra.

Sólo para el docente del Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta

Una vez realizada la evaluación y el análisis de la información obtenida, se recomienda que este estudiante sea atendido en:

- Servicio Educativo de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta en el Centro de Educación Especial
- Servicio Educativo de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta en Instituciones de Educación Primaria
- Servicio Educativo de Apoyo Itinerante en Problemas Emocionales y de Conducta en Centro de Educación Especial
- Servicio Educativo de Apoyo Itinerante en Problemas Emocionales y de Conducta en Instituciones de Educación Primaria
- Servicio Educativo de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta en Centro de Educación Especial

Otros servicios educativos: _____

Nombre y firma de docente de P.E.C.

Fecha de recibido: _____
Por el docente de P.E.C.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 3

**F-B HOJA DE REFERENCIA
SERVICIO DE PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA**

Cada docente de grupo debe aportar al Servicio Educativo para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta la información que se le solicita en esta boleta; en ella se debe incluir una descripción amplia de las principales características del estudiante, los apoyos que él o ella ha recibido para solventar sus necesidades durante su proceso de escolarización y los resultados obtenidos, y los motivos por los que se refiere al estudiante al Servicio de Apoyo.

Para que un estudiante sea evaluado, atendido o trasladado a los Servicios Educativos de Apoyo para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta, debe contar con el apoyo de sus docentes directos, por lo cual, cuando ellos firmen este documento estarán comprometiéndose en la atención y el apoyo del estudiante, según las orientaciones que le brinden en este servicio.

Fecha: _____

Docente que refiere: _____

Firma: _____

Responsables del estudiante: _____

Firma: _____

*Vo. Bo. Dirección: _____

*Vo. Bo. Asesoría Educación Especial: _____

(* Sólo en caso de referencia de una institución a otra)

1. Datos generales del estudiante (a):

Estudiante: _____

Fecha de nacimiento: _____

Docente actual: _____

Escuela: _____

Sección: _____ Horario: _____

Nombre del padre: _____

Nombre de la madre: _____

Nombre de hermanos: _____

Otras personas que viven con el niño: _____

¿A cuál servicio y nivel del sistema escolar asiste (Educación Especial, Preescolar, Educación I y II ciclo)? _____

Formas de localización: Teléfono: Casa _____

Trabajo _____ Celular _____ Fax: _____

Otros: _____

Lugar de residencia y dirección exacta: _____

3. Boleta

En el siguiente espacio describa las situaciones por las que usted está refiriendo al estudiante al Servicio Educativo para Estudiantes con Problemas Emocionales y de Conducta. Sea muy amplio a la hora de escribir; incluya entre otras cosas la descripción de los factores abajo mencionados:

Si lo requiere agregue más hojas.

- Conductas que interrumpen el trabajo de clase.
- Relación con otras personas (incluya niños más pequeños, padres y adultos, amigos, compañeros, padres de familia, docentes y otros).
- Conductas que interfieren en el contexto escolar y comunitario.
- Desempeño escolar (cuál es el nivel en que se encuentra en cada una de las áreas curriculares, los contenidos que ha aprendido).
- Estrategias, técnicas utilizadas para atender las necesidades conductuales del estudiante y sus resultados.
- Apoyos recibidos por el estudiante (problemas de aprendizaje, atención médica, atención psicológica y otras) y los resultados obtenidos.
- Otra información que considere pertinente brindar.
- Habilidades y destrezas que el estudiante o la alumna posee.

Descripción: _____

Sólo para el docente del Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta

Una vez realizada la evaluación y el análisis de la información obtenida, se recomienda que este estudiante sea atendido en:

- Servicio Educativo de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta en el Centro de Educación Especial
- Servicio Educativo de Apoyo Fijo en Problemas Emocionales y de Conducta en Instituciones de Educación Primaria
- Servicio Educativo de Apoyo Itinerante en Problemas Emocionales y de Conducta en Centro de Educación Especial
- Servicio Educativo de Apoyo Itinerante en Problemas Emocionales y de Conducta en Instituciones de Educación Primaria
- Servicio Educativo de Atención Directa en Problemas Emocionales y de Conducta en Centro de Educación Especial

Otros servicios: _____

Observaciones: _____

Nombre y firma de docente de P.E.C.

Fecha de recibido: _____
Por el docente de P.E.C.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 4

RESUMEN DE VISITA AL AULA

Servicio: S.E.A.F.P. () S.E.A.I.P. () S.E.A.F.C.E.E. () S.E.A.D.C.E.E.
() S.E.A.I.C.E.E ()

Estudiante: _____

Docente que visita: _____

Docente encargada(o): _____

Fecha: _____ Hora de inicio: _____

Hora de finalización: _____

Objetivos: _____

Acciones: _____

Recomendaciones y acuerdos: _____

Nombre y firma de docente de P.E.C.

Nombre y firma del docente a cargo

Cc. Docente de grupo
Director

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA**

ANEXO 5

PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUAL

Nombre del estudiante (a): _____ Fecha de inicio: _____

Objetivo general: _____

Objetivos Específicos	Contenidos	Actividades de Mediación	Valores y Actitudes	Aprendizajes por Evaluar

Nota: El formato se ajustará según el director de la institución lo solicita, o a la luz de los lineamientos brindados por autoridades superiores.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 6

INFORME DE VISITAS

Lugar visitado:

Hogar () Comunidad () Otros (): _____

Estudiante: _____

Tipos de S.A.P.E.C. _____

Centro educativo: _____

Nivel: _____

Fecha de visita: _____ Tiempo que duró la visita (Hrs.): _____

Responsable del estudiante visitado(a): _____

Personas que atienden al docente durante la visita: _____

Descripción del motivo de la visita: _____

Objetivos:

Acciones por realizar durante la visita: _____

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 7

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES / PROYECTOS

Nombre de la actividad: _____

Centro educativo: _____

Fecha de Ejecución: _____

Participantes: _____

Programa:

() Mensual () Bimensual () Trimestral () Semestral

Justificación: _____

Objetivo(s): _____

Actividad	Fecha de ejecución	Recursos	Responsables(s)	Evaluación

Nombre y firma docente Servicio de Apoyo P.E.C.

Vo. Bo. Dirección _____

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 8

ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA O RESPONSABLES

Fecha: _____

Nombre de estudiante: _____

Sección: _____

Docente: _____

Servicio: S. A.F. P () S. A.I. P () S.A.F.C.E.E () S. A. D.C.E.E ()
S.A.I.C.E.E ()

Personas atendidas: _____

Objetivo(s): _____

Descripción de acciones: _____

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 9

PROGRAMACIÓN SEMANAL/DIARIA

Centro educativo: _____

Servicio P.E.C. _____

Grupo(s): _____

Fecha de ejecución: del _____ al _____

Lección	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

* Las lecciones de atención de padres, coordinación con docentes, evaluación de lista de espera, y del proyecto deben ir distribuidas durante toda la semana.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 10

DATOS MÍNIMOS PARA ELABORAR UN INFORME

A- Final o de Egreso:

- Nombre de estudiante
- Fecha actual
- Fecha de elaboración del informe
- Escuela, nivel, sección
- Motivo de atención en el servicio educativo de apoyo
- Justificación de egreso (*)
- Descripción naturalista y actual del estudiante por áreas, según plan de estudios (**)
- Objetivos logrados
- Objetivos pendientes (**)
- Técnicas específicas utilizadas para su atención
- Recomendaciones (**)
- Firma Docente de P.E.C.
- Firma y sello de dirección (*)
- Firma de Recibido

(*) Se realiza sólo en caso de egreso del estudiante del servicio

(**) No se realiza en caso de deserción.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 11

PLAN EDUCATIVO

Centro educativo: _____

Servicio P.E.C. _____

Grupo(s): _____

Fecha de ejecución: _____

Plan: () Mensual () Bimensual () Trimestral

Objetivo general: _____

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de mediación	Valores y actitudes	Aprendizajes por evaluación

Nota: El formato se ajustará si el director de la institución lo solicite, o a la luz de los lineamientos brindados por autoridades superiores.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 12

**NOTA DE REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROBLEMAS
EMOCIONALES Y DE CONDUCTA**

Fecha: _____

Director (a): _____

Institución: _____

Sirva la presente para saludarle y a la vez referirle a:

_____;

cuyos encargados se presentaron ante mí con la solicitud de ingreso a un Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta, razón por la cual, de la forma más respetuosa, le solicito sea referido al Servicio de Apoyo en Problemas Emocionales y de Conducta de la Institución que usted dirige, para su respectiva evaluación y ubicación en dicho servicio, si existe el espacio en la matrícula del mismo.

Datos personales

Nombre completo del estudiante (a):

Edad actual: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nombre y parentesco de personas responsables del estudiante:

(a): _____

Lugar de residencia: _____

Teléfonos: _____

Persona que lo refiere a la Asesoría Regional de Educación Especial:

Motivo de referencia: _____

Asesor(a) de Educación Especial de _____

Sello

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
 ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA**

ANEXO 14

HOJA DE VISITA DEL DOCENTE DE APOYO ITINERANTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Esta ficha debe completarse cada vez que se atiende a los estudiantes de una institución. Debe haber una por institución y otra para el docente.

Docente Itinerante: _____

Región Educativa: _____

Institución visitada	Fecha	No. de estudiantes atendidos	Horas de atención		Observaciones
			Ingreso	Salida	

 Firma director (a)

 Sello

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
 ASesoría NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA

ANEXO 16

CONTROL DEL AVANCE DE LOS ESTUDIANTES

Objetivos a trabajar	Mes: _____ Año: _____		
	Estudiantes		

CONTROL MENSUAL/SEMESTRAL DEL AVANCE DEL ESTUDIANTE

Objetivos a trabajar	Estudiante: _____		
	Nivel: _____ Año: _____		
	Mes		

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

ANEXO 17

HOJA DE REFERENCIA A OTROS PROFESIONALES

Fecha: _____

Sr(a): _____

Sirva este documento para referirle al siguiente estudiante, quien asiste a nuestra institución y que por sus características conductuales se considera importante la orientación que desde su campo de trabajo se le pueda brindar.

Datos personales

Nombre del estudiante: _____

Edad actual: _____ Fecha de nac: _____ Lugar

de residencia: _____

Nombre y parentesco de personas responsables del estudiante(a): _____

Teléfonos para su ubicación:

Motivo de referencia: _____

Docente de Educación Especial

Sello

Vo. Bo. Dirección de la Institución

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
ASESORÍA NACIONAL DE PROBLEMAS EMOCIONALES
Y DE CONDUCTA**

**ANEXO 18
PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES**

Todo expediente debe presentar un orden en los documentos que lo comprende, debidamente firmados y fechados cuando corresponda.

1. Hoja de datos personales (actualizada cada año).
2. Hoja de referencia al servicio e informe de referencia al servicio.
3. Evaluación inicial del estudiante incluye:
 - Pruebas formales y no formales utilizadas
 - Observaciones y entrevistas realizadas (resumen)
 - Análisis de la información recabada
 - Conclusiones y recomendaciones.
4. Lista de objetivos a trabajar (por año) con el estudiante.
5. Programa de trabajo individual o colectivo (no es prioritario).
6. Informes de avance del estudiante (cortes trimestrales).
7. Hojas de visita al aula y al hogar, atención de padres, encargados y docentes.
8. Informe final del curso lectivo o de egreso.
9. Anexos pruebas pedagógicas, psicológicas, médicas de otros profesionales. Informes de otros especialistas.

Ministerio de Educación Pública
Departamento de Educación Especial
Asesoría Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta

Anexo 19

Datos personales de los estudiantes

Docente del servicio de PEC: _____
Institución Educativa: _____
Año lectivo: _____

Nombre: _____	Nombre: _____
Edad: _____	Edad: _____
Encargado: _____	Encargado: _____
Teléfonos: _____	Teléfonos: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Docente: _____	Docente: _____
Sección: _____	Sección: _____

Nombre: _____	Nombre: _____
Edad: _____	Edad: _____
Encargado: _____	Encargado: _____
Teléfonos: _____	Teléfonos: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Docente: _____	Docente: _____
Sección: _____	Sección: _____

Nombre: _____	Nombre: _____
Edad: _____	Edad: _____
Encargado: _____	Encargado: _____
Teléfonos: _____	Teléfonos: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Docente: _____	Docente: _____
Sección: _____	Sección: _____

Nombre: _____	Nombre: _____
Edad: _____	Edad: _____
Encargado: _____	Encargado: _____
Teléfonos: _____	Teléfonos: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Docente: _____	Docente: _____
Sección: _____	Sección: _____

Nombre: _____	Nombre: _____
Edad: _____	Edad: _____
Encargado: _____	Encargado: _____
Teléfonos: _____	Teléfonos: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
Docente: _____	Docente: _____
Sección: _____	Sección: _____

Impreso por
Litografía e Imprenta LIL, S.A.
Apartado 75-1100
San José, Costa Rica
379225

